

ACTA N° 13/14

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Ana María Martínez Labella

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D^a Débora María Serón Sánchez

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D^a Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Dar cuenta del informe de la Intervención municipal, complementario de otro anterior, en relación al reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al Capítulo II del estado de gastos de la Delegación de Área de Asuntos Sociales, aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 19 de noviembre de 2014.-	5
2.- Rectificación, por omisión, del acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre de 2014, de modificación de la Ordenanza N° 23, Reguladora de las Vías de Estacionamiento Limitado.-	8
3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2013, relativo a las solicitudes de ayudas del Fondo de Acción Social formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para el periodo extraordinario año 2013.-	12
4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto del Capítulo II ejercicio 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 2.400,00 €.-	19
5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de 3.373,05 €, correspondiente a los terceros, conceptos e importes, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto municipal, que se indican.-	20
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. y otra, por importe total de 787.492,40 €.-	21
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U., por importe de 15.411,58 €, por facturas derivadas del suministro eléctrico del Ayuntamiento de Almería, correspondientes al ejercicio de 2013.-	23
8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L., por importe de 1.868,48 €, en concepto de intereses de demora devengados con motivo del retraso en el pago de diversas facturas derivadas de contratos de servicios de dirección facultativa de diversas obras municipales, así como en concepto de indemnización por los costes de cobro.-	24
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, S.A., por importe de 194.956,14 €, en concepto de intereses de demora derivados del retraso en el pago de diversas facturas emitidas con motivo de la ejecución de diferentes contratos de obra.-	34
10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE TEJERA- SOGEOSA- MANZANO, por importe de 135.193,66 €, en concepto de intereses de demora	

derivados del retraso en el pago de diversas facturas emitidas con motivo de la ejecución de las obras de "Remodelación del Mercado Central de Almería".-	43
11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de UTE RETAMAR, por importe de 303.538,58 €, en concepto de intereses de demora derivados del retraso en el pago de diversas facturas emitidas con motivo de la ejecución de las obras de "Mejora y modernización de las infraestructuras en la Zona sur de la barriada de Retamar".-	44
12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CESPAS, S.A., por importe de 75.705,74 €, en concepto de atrasos generados por la revisión del canon correspondiente al ejercicio de 2011 del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Almería.-	46
13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CESPAS, S.A., por importe de 137.019,44 €, en concepto de atrasos generados por la revisión del canon correspondiente al ejercicio de 2012 del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Almería.-	52
14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CESPAS, S.A., por importe de 147.864,27 €, en concepto de atrasos generados por la revisión del canon correspondiente al ejercicio de 2013 del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Almería.-	53
15.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC- FIRCOSA, por importe de 55.189,67 €, en concepto de revisión del canon anual para 2009 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-	54
16.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC- FIRCOSA, por importe de 15.468,09 €, en concepto de revisión del canon anual para 2010 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-	54
17.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC- FIRCOSA, por importe de 31.204,58 €, en concepto de revisión del canon anual para 2011 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-	55
18.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC- FIRCOSA, por importe de 47.997,94 €, en concepto de revisión del canon anual para 2012 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-	56
19.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC- FIRCOSA, por importe de 50.960,87 €, en concepto de revisión del canon anual para 2013 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-	56

20.- Desestimación de las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública y aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015.	57
---	----

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Dar cuenta del informe de la Intervención municipal, complementario de otro anterior, en relación al reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al Capítulo II del estado de gastos de la Delegación de Área de Asuntos Sociales, aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 19 de noviembre de 2014.-

Se da cuenta del Informe de Fiscalización del Interventor Acctal., de fecha 17 de diciembre pasado, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE FISCALIZACIÓN

Asunto: Ordenación del pago de diversas facturas, cuyo reconocimiento de la obligación se dispuso por acuerdo de pleno, de fecha 19 de noviembre de 2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos realizados en ejercicios anteriores imputables al Capítulo II del Estado de Gastos de la Delegación de Área de Asuntos Sociales. Importe total: 255.726,43 euros

Servicios de Seguridad y Control del Centro Municipal de Acogida:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
405S412197	31/05/2013	6.975,05 €
406S412237	30/06/2013	6.795,69 €
407S412277	31/07/2013	6.895,33 €
408S412306	31/08/2013	6.975,05 €
409S412345	30/09/2013	6.755,83 €
414113100027	31/10/2013	6.955,12 €
414113110063	30/11/2013	6.775,76 €
414113120086	31/12/2013	7.034,83 €
		55.162,66 €

Se manifiesta que se ejerce función fiscalizadora, en base al artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la siguiente **indicación:**

- Se propone ejecutar la fase contable P, de ordenación del pago, de diversas facturas cuyo reconocimiento de la obligación se dispuso por acuerdo de pleno, de fecha 19 de noviembre de 2014, de

reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos realizados en ejercicios anteriores imputables al capítulo II del estado de gastos de la Delegación de Área de Asuntos Sociales, por importe total de 255.726,43 euros.

- Dicha relación de facturas incluye 8, por importe global de 55.162,66 euros, correspondientes a servicio de vigilancia y seguridad en el Centro Municipal de Acogida, durante los meses de mayo a diciembre de 2013.
- El citado expediente de gasto fue objeto de fiscalización previa, fase contable de reconocimiento de la obligación, con fecha 19 de septiembre de 2014. En el mismo se realizaron indicaciones acerca de dichos gastos, en especial los referidos a las facturas indicadas del Centro Municipal de Acogida.
- Asimismo, con fecha 15 de diciembre de 2014, se emite y adjunta informe del Jefe de Servicio de Asuntos Sociales, en el que justifica la tramitación administrativa de dichas facturas, fundamentalmente, por la coincidencia de dichos gastos con la incoación de un expediente de contratación de servicios de seguridad, global para todo el Ayuntamiento de Almería, y que requirió la retención de crédito oportuna, expediente que finalmente se archivó, imposibilitando la tramitación del contrato administrativo específico para la seguridad y control del repetido Centro Municipal de Acogida, considerándose, por dicho Servicio, que era ineludible la prestación del servicio social citado, por lo que se procedió a tramitar el gasto en expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Por tanto, dado que dicha fiscalización de la fase contable 0 no opuso formalmente reparo alguno, sino meras indicaciones, no puede derivarse de las mismas los efectos previstos en los artículos 215 y 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que, adoptado el acuerdo plenario de reconocimiento de obligación, **procede proseguir con la instrucción del expediente ordenando el pago de las obligaciones correspondientes**, competencia delegada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en la Alcaldía Presidencia (Acuerdo de 16 de mayo de 2014), y ésta a su vez, mediante delegación de firma en la Concejala Delegada de Hacienda (Decreto de 10 de septiembre de 2014)."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias. Buenos días. Que se dé cuenta, dado que habíamos debatido sobre esto en el Pleno anterior... Sí, pero digo que se dé cuenta de la modificación".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Como resumen, se trata de un informe complementario que realiza la Intervención Municipal sobre estas facturas que fueron aprobadas en el Pleno de fecha 19 de noviembre pasado, y en el que se dice que: "Se manifiesta que se ejerce función fiscalizadora, en base al artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la siguiente indicación: Se propone ejecutar la fase contable P, de ordenación del pago, de diversas facturas cuyo reconocimiento de la obligación se dispuso por acuerdo de pleno, de fecha 19 de noviembre de 2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos

realizados en ejercicios anteriores imputables al capítulo II del estado de gastos de la Delegación de Área de Asuntos Sociales, por importe total de 255.726,43 euros. Dicha relación de facturas incluye 8, por importe global de 55.162,66 euros, correspondientes a servicio de vigilancia y seguridad en el Centro Municipal de Acogida, durante los meses de mayo a diciembre de 2013. El citado expediente de gasto fue objeto de fiscalización previa, fase contable de reconocimiento de la obligación, con fecha 19 de septiembre de 2014. En el mismo se realizaron indicaciones acerca de dichos gastos, en especial los referidos a las facturas indicadas del Centro Municipal de Acogida. Asimismo, con fecha 15 de diciembre de 2014, se emite y adjunta informe del Jefe de Servicio de Asuntos Sociales, en el que justifica la tramitación administrativa de dichas facturas, fundamentalmente, por la coincidencia de dichos gastos con la incoación de un expediente de contratación de servicios de seguridad, global para todo el Ayuntamiento de Almería, y que requirió la retención de crédito oportuna, expediente que finalmente se archivó, imposibilitando la tramitación del contrato administrativo específico para la seguridad y control del repetido Centro Municipal de Acogida, considerándose, por dicho Servicio, que era ineludible la prestación del servicio social citado, por lo que se procedió a tramitar el gasto en expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. Por tanto, dado que dicha fiscalización de la fase contable 0 no opuso formalmente reparo alguno, sino meras indicaciones, no puede derivarse de las mismas los efectos previstos en los artículos 215 y 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado, por lo que, adoptado el acuerdo plenario de reconocimiento de obligación, procede proseguir con la instrucción del expediente ordenando el pago de las obligaciones correspondientes, competencia delegada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, según acuerdo de 16 de mayo de 2014, y ésta a su vez, mediante delegación de firma en la Concejal Delegada de Hacienda, Decreto de 10 de septiembre de 2014. Interventor Accidental, Miguel Verdegay Flores”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Solamente constatar que este segundo informe se produce porque precisamente en el Pleno anterior el Grupo que represento puso de manifiesto un informe preliminar del Interventor Accidental, poniendo reparos justamente a esas facturas, literalmente decía su informe. Por eso, le damos la bienvenida a la rectificación, o aclaración, en su caso”.

Toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: “Simplemente para aclarar: No eran reparos, eran indicaciones del Sr. Interventor. Y no eran por importe de 255.000 €, sino que concretamente se refería al servicio de vigilancia, por importe de 55.000 €. No es cuestión de hacer polémica, pero simplemente porque conste la aclaración. Porque me he leído -como consecuencia de que di a luz y estaba ingresada, he tenido que leerme las actas del orden del día- y vi una serie de cuestiones que no correspondían del todo a lo que efectivamente era el expediente. Por lo cual, no eran reparos, eran indicaciones; reparo fue muy anterior. Y, por otro lado, no eran 255.000, sino -que quede claro- que las facturas, concretamente del servicio de vigilancia, eran de alrededor de... Concretamente,

alrededor no, concretamente de 55.162,66 €. Simplemente por aclarar eso. Gracias, Alcalde”.

La Corporación quedó enterada.-

2.- Rectificación, por omisión, del acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre de 2014, de modificación de la Ordenanza N° 23, Reguladora de las Vías de Estacionamiento Limitado.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.O.P., y al no venir el presente asunto dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente, se acuerda, por asentimiento unánime, ratificar su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Así, se da cuenta a los reunidos de la proposición de la Alcaldía de rectificación, por omisión, del acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre pasado, de modificación de la Ordenanza n° 23, Reguladora de las Vías de Estacionamiento Limitado, al haberse omitido en el acuerdo plenario la inclusión de la modificación del Anexo I de la Ordenanza, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Almería, de fecha 8 de agosto pasado, relativo a la aprobación de la modificación puntual del número de plazas de estacionamiento regulado disponibles en la Avenida de la Estación, como consecuencia de la autorización de una parada de taxis con capacidad para 10 plazas, y del traslado de las plazas de estacionamiento regulado que dicha parada de taxis suprime en la Avenida de la Estación, a la nueva ubicación de Plaza Concordia, afectando a la redacción del Anexo I de la Ordenanza, cuestión ésta que debe ser incluida en el acuerdo de modificación de la Ordenanza.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha rectificación, **quedando la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre de 2014 redactado en los siguientes términos:**

“**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 de la vigente Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado, cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 55, de fecha 21 de marzo de 2013, cuyo Proyecto ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería de fecha 7 de noviembre de 2014, recogiendo íntegramente en dicho acuerdo el texto del Proyecto de modificación del artículo 2 de la Ordenanza aprobado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La modificación consiste en introducir como párrafo introductorio el señalado en el informe emitido por el Secretario General del Pleno con fecha 3 de octubre de 2014, sobre la legalidad de la zona verde de estacionamiento limitado (ORA) en el término municipal de Almería, manteniéndose el resto del texto de la Ordenanza reguladora en los mismos términos, quedando por consiguiente la redacción del artículo 2 una vez aprobada la modificación del siguiente modo:

"Artículo 2. Zonas de utilización.

Se establecen dos supuestos de estacionamiento regulados por esta Ordenanza: 1. Plazas tipo A, Rotación mixta, que se señalizará con marcas viales longitudinales a la acera, de color verde; 2. Plazas tipo B, Rotación pura, que se señalizará con marcas viales longitudinales a la acera, de color azul.

1.- Plazas tipo A (Rotación mixta): En dichas plazas podrán estacionar los vehículos en régimen de residentes y en régimen de rotación en horario de mañana y únicamente en régimen de residente en horario de tarde. La rotación tendrá una limitación de tiempo para el estacionamiento que se establece en tres horas, acreditándose mediante un ticket que deberán obtener en los aparatos expendedores de ticket instalados a tal efecto en la vía pública o cualquier otro método de pago establecido.

Los residentes que lo serán en la zona asignada dentro del área regulada, no estarán sujetos a las tarifas por rotación sino que podrán obtener una tarjeta identificativa en las oficinas de la empresa concesionaria sin limitación horaria en el día.

2.- Plazas tipo B (Rotación pura): En dichas plazas sólo podrán estacionar los vehículos en régimen de rotación, teniendo una limitación de tiempo para el estacionamiento que se establece en tres horas, acreditándose mediante un ticket que deberán obtener en los aparatos expendedores de ticket instalados a tal efecto en la vía pública o cualquier otro método de pago establecido.

Las distintas clases de vías establecidas en la presente Ordenanza quedan delimitadas en el ANEXO I.

Se excluyen los espacios reservados para vados, paradas de autobús y taxi, servicios de urgencia, estacionamientos reservados a discapacitados, calles peatonales o tramos de calles donde estén prohibidas la parada y el estacionamiento.

El número de plazas reguladas estará sujeto a las vicisitudes que puedan acontecer en la vía pública y estén autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento, en actividades de carácter temporal y transitorio, quedando excluidas del servicio de regulación de parada y estacionamiento en determinadas vías urbanas, aquellas zonas donde el Alcalde Presidente así lo autorice de forma temporal.

Las Cargas y Descargas determinadas por el Ayuntamiento y las Reservas de Espacio Privadas ubicadas en las diferentes zonas de rotación, serán señalizadas a tal efecto con expresión de la limitación horaria y tiempo máximo de aparcamiento; fuera de ese intervalo temporal los usuarios están obligados al abono de la tasa correspondiente.

Estas plazas no se reflejan en el ANEXO I, al estar expuestas a las vicisitudes que acontezcan en las calles de la zona regulada por demandas de Cargas y Descargas Municipales o Reservas de Espacio Privadas.

No podrán estacionar en ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL ni en ORA RESIDENTES o ZONA VERDE los camiones de más de 3.500 Kg. o cualquier otro vehículo cuyas medidas excedan de las marcas viales establecidas.”

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo I de la vigente Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado, quedando redactado en los siguientes términos:

<u>ZONA</u>	<u>CALLE</u>	<u>PLAZAS ROTACIÓN</u>	<u>PLAZAS MIXTAS</u>	<u>TOTAL PLAZAS</u>	<u>ROTACION</u>	<u>MIXTAS</u>
1	RAFAEL ALBERTI	59	0	792	526	266
	CANÓNIGO MOLINA ALONSO	52	75			
	DR. ARÁEZ PACHECO	0	53			
	HNS. MACHADO	37	0			
	PLAZA VICARIO ANDRES PÉREZ MOLINA	0	20			
	INGENIERO LÓPEZ RODRÍGUEZ	0	17			
	CARRERA LOS PICOS	44	43			
	MAESTRO PADILLA	10	0			
	SOLDADO ESPAÑOL	88	0			
	JOSÉ ARTES DE ARCOS	85	0			
	SAGUNTO	0	58			
	FDCO. GARCÍA LORCA NÚMEROS PARES DESDE N°-2 A N°-42	20	0			
	GENERAL MOSCARDÓ	36	0			
	CTRA. RONDA N°-11, N°-13, N°-17 Y N°-29	40	0			
	AVD. DE LA ESTACIÓN	55	0			
	JESUS DURBÁN REMÓN	0	0			
	PLAZA IBIZA	0	0			
	DR. ANTONIO VILLAESPESA	0	0			
RIVERA DE LAS ALMADRABILLAS	0	0				
MAESTRO SERRANO	0	0				
ISLA DE MALLORCA	0	0				
GUIARRISTA JULIAN ARCAS	0	0				

<u>ZONA</u>	<u>CALLE</u>	<u>PLAZAS ROTACIÓN</u>	<u>PLAZAS MIXTAS</u>	<u>TOTAL PLAZAS</u>	<u>ROTACION</u>	<u>MIXTAS</u>
2	GRAN SOL	0	9	1272	822	450
	DR. GREGORIO MARAÑÓN	49	0			
	AZORÍN	102	0			
	DR. FERRANZ	0	39			
	DR. GIMÉNEZ CANGA-ARGUELLES	50	0			
	POETA PACO AQUINO	82	0			
	CARDENAL HERRERA ÓRIA	0	57			
	DR. BARRAQUER	0	61			
	DR. CARRACIDO	52	0			
	PABLO RUIZ PICASO	0	49			
	SAN JUAN BOSCO	43	0			
	ALTAMIRA	108	0			
	TIRSO DE MOLINA	0	90			
	HNS. PINZÓN	275	0			
	PADRE JUAN AGUILAR	0	66			
	FDCO. GARCÍA LORCA NÚMEROS PARES DESDE N°-50 A N°-122	17	0			
	CARRERA DEL DUENDE	0	28			
	UNIVERSIDAD DE TEXAS	44	0			
	PROFESOR LÓPEZ NEYRA	0	20			
	PINTOR FORTUNY	0	17			
ANGEL OCHOTORENA (DESDE P. RUIZ PICASO A SAN JUAN BOSCO)	0	14				
DOCTOR NÚÑEZ (DESDE P. RUIZ PICASO A SAN JUAN BOSCO)	0	0				
3 DE ABRIL	0	0				

<u>ZONA</u>	<u>CALLE</u>	<u>PLAZAS ROTACIÓN</u>	<u>PLAZAS MIXTAS</u>	<u>TOTAL PLAZAS</u>	<u>ROTACION</u>	<u>MIXTAS</u>
3	GONZÁLEZ GARBÍN	21	0	359	231	128
	TERRIZA	0	39			
	DOLORES R. SOPEÑA	34	0			
	ALCALDE MUÑOZ	50	0			
	BERENGUEL	0	45			
	FDCO. GARCÍA LORCA NÚMEROS IMPARES	18	0			

	DESDE N°-1 A N°-99					
	JOAQUÍN PERALTA	0	32			
	PLAZA LA AMISTAD	0	2			
	ARGOLLONES	0	10			
	SAN LEONARDO	33	0			
	JUAN LIROLA	19	0			
	SANTOS ZÁRATE	28	0			
	PLAZA DE LA CONCORDIA	10	0			
	AMAPOLA	0	0			
	OLVIDO	0	0			
	TESORO	0	0			
	REINALDOS	0	0			
	PLAZA SAN SEBASTIAN	0	0			
	MURCIA	0	0			
	GENERAL SEGURA	0	0			
	VALERO RIVERA	0	0			
	GENERAL TAMAYO	0	0			
	RUEDA LÓPEZ	0	0			
	PADRE SANTAELLA	0	0			
	MÉNDEZ NÚÑEZ	0	0			
	EGUILIOR	0	0			
	ZARAGOZA	0	0			
	MINERO	0	0			
	NAVARRO RODRIGO	0	0			
	REYES CATÓLICOS	0	0			
	MARQUES DE COMILLAS	0	0			
	JAVIER SANZ	0	0			
	GARCÍA ALIX	0	0			
	OBISPO ORBERÁ	0	0			

<u>ZONA</u>	<u>CALLE</u>	<u>PLAZAS ROTACIÓN</u>	<u>PLAZAS MIXTAS</u>	<u>TOTAL PLAZAS</u>	<u>ROTACION</u>	<u>MIXTAS</u>
4	GERONA	33	0	223	157	66
	GRAVINA	15	0			
	PLAZA VIRGEN DEL MAR	0	10			
	SANTÍSIMA TRINIDAD	0	14			
	ÁLVAREZ DE CASTRO	23	0			
	MARTÍNEZ CAMPOS	0	27			
	JUAN PÉREZ PÉREZ	0	7			
	ARAPILES	25	0			
	PARQUE NICOLAS SALMERÓN (LOS PECES- REINA REGENTE)	37	0			
	REAL	4	0			
	LUGANO	0	5			
	CALLE SAN PEDRO	0	3			
	ANTONIO GONZÁLEZ EGEA	8	0			
	DR. GÓMEZ ULLA	3	0			
	CONDE OFALIA	9	0			
	MARTÍNEZ ALMAGRO	0	0			
	LÓPEZ FALCÓN	0	0			
	TRAJANO	0	0			
	SILOY	0	0			
	PADRE LUQUE	0	0			
GUZMÁN	0	0				
DALIA	0	0				
SÉNECA	0	0				

<u>ZONA</u>	<u>CALLE</u>	<u>PLAZAS ROTACIÓN</u>	<u>PLAZAS MIXTAS</u>	<u>TOTAL PLAZAS</u>	<u>ROTACION</u>	<u>MIXTAS</u>
Calles sueltas	CALZADA DE CASTRO	155				
	AVD. MONTSERRAT	56				
	AVD. BLAS INFANTE	75				
	GRANADA	68				
	FDCO. GARCÍA LORCA	11				
	PLAZA SAN PEDRO	5				
	INFANTA	11				
	PLAZA VIVAS PÉREZ	5				
	PLAZA DEL CARMEN	4				
	PLAZA MARÍN	8				
	ARRAEZ	10				
	PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN	8				
	CERVANTES	13				
PLAZA MASNOU	7					

	PASEO SAN LUIS	42	
	LA REINA	10	
	PARQUE NICOLAS SALMERÓN (ATARAZANAS-LOS PECES)	59	

TERCERO.- Someter el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose a tal efecto el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El expediente estará de manifiesto y expuesto al público en las dependencias del Servicio de Seguridad y Movilidad de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad del Área de Gobierno de Presidencia del Ayuntamiento de Almería.

CUARTO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

QUINTO.- La presente modificación de la Ordenanza Reguladora de las Vías de Estacionamiento Limitado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 196. 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.""

3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2013, relativo a las solicitudes de ayudas del Fondo de Acción Social formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para el periodo extraordinario año 2013.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social aprobadas por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión celebrada en fecha 1 de Agosto de 2014, promovido por la Unidad de RR.HH. de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, D. PABLO J. VENZAL CONTRERAS tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2013, relativo a las solicitudes de ayudas del periodo extraordinario para el año 2013,

para facturas exclusivamente del referido año, formuladas por empleados municipales adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en su reunión de fecha 1 de Agosto de 2014, y reconocimiento de la obligación, con cargo al Fondo de Acción Social por un importe total de 29.722,29.- €, que irá con cargo al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio económico 2014, de conformidad con el siguiente detalle:

• **Funcionarios:**

Odontología y Ortodoncia	8.542,71
Óptica	4.989,28
Actv. Deportivas	560,64
Ortopedia	49,24
Ay. por Estudios	11.876,16
Subtotal Funcionarios:	26.018,03€

• **Laborales:**

Odontología y Ortodoncia	1.181,78
Óptica	445,63
Actv. Deportivas	89,50
Ortopedia	17,73
Ay. por Estudios	1.969,62
Subtotal Laborales:	3.704,26 €

La totalidad del importe indicado aprobado irá con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio de 2014.... "U999 15100 16204 Acción Social".....29.722,29 €.

Todo ello, una vez vistos los informes del Interventor de fecha 03/12/2014 y de la Jefe de La Unidad de Recursos Humanos, con el conforme de la Coordinadora de los Servicios Jurídicos, de fecha 18/11/2014.

2°.- Notificar a la Unidad de RR.HH. de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como, a la Unidad de Contabilidad."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, y buenos días al numeroso público que hoy nos acompaña. Decir que no sé si será el último Pleno del año, porque esa facultad le corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, y todavía cabe la posibilidad de que se convocara otro Pleno. Pero, en teoría, va a ser el penúltimo, ya que después de éste va a haber otro extraordinario y urgente, que también tendrán que explicar el porqué. ¿No? Pero, en cualquier caso, esta intervención viene justificada justamente por el motivo por el que estamos aquí sentados en este preciso momento. (...) El Pleno de los 2.000.000 €, porque, a partir de este momento (...Fallo de megafonía...) a lo que se procede, decía, es a la aprobación de una serie de reconocimientos extrajudiciales de crédito. Y fíjense la paradoja, cuando no contradicción, que vienen a Pleno 2.000.000 € en reconocimientos extrajudiciales de crédito: Unos para pagar intereses de demora, es decir, facturas que no se han pagado en

tiempo y forma; otros, por revisiones de canon. Pero en cualquier caso, reconocimientos extrajudiciales, cuando el último punto del orden del día es la desestimación de la única alegación que ha habido al Presupuesto General del Ayuntamiento para el próximo año - que ya está ahí, a la vuelta de la esquina-; y su entrada en vigor. Pero fíjense la contradicción, si se me permite la expresión. Y en este punto, va a ser el único en el que nuestro Grupo votará a favor del reconocimiento, dado que se trata de una petición de funcionarios de la gerencia de Urbanismo dentro del capítulo del Fondo de Acción Social. Pero es también un reconocimiento extrajudicial de crédito que, como sabrán quienes están precisamente ahora dedicados al Derecho Administrativo y su estudio, es una figura jurídico- administrativa -legal, claro que sí-; pero de la que se puede abusar, como ocurre en este Ayuntamiento. Y donde, por cierto, insisto en lo de la contradicción, si se va a aprobar ya definitivamente un presupuesto, dije en el debate del año pasado por estas fechas: A ver lo que dura el Presupuesto del 14 sin modificarse. No me equivoqué, Sra. Abad, porque se modificó en el primer trimestre del año, nada más entrar en vigor y aprobarse la liquidación del anterior. Pero es que en este caso vamos a aprobar, o van a aprobar, el Presupuesto definitivo para el 15, cuando antes ya están aprobando 2.000.000 € en reconocimientos extrajudiciales que no estaban contemplados en las cuentas del 14; y por eso vienen como reconocimientos extrajudiciales. Nadie está diciendo que eso sea ilícito, en absoluto; pero insisto que es una figura de la que, en ocasiones, se puede abusar, o sí o sí. En cualquiera de los casos, estamos hablando de más de 600.000 € en intereses de demora, que se van a pagar a continuación; y de otros 560.000 € que se van a pagar por reconocimientos, en este caso, de revisiones del canon. Por cierto, cuya justificación también es curiosa en su caso, y luego llegado el momento lo podremos comentar: Y es que, por razones de carácter organizativo, no se pudo en su momento validar la revisión del canon de las empresas concesionarias. En definitiva, lo digo ya más que nada... Estamos inundados ya del espíritu navideño, no sé si de la lotería y todo esto... Pero, en fin, ha sido un Pleno el que se ha convocado para el día de hoy, básicamente porque hay que aprobar el Presupuesto de forma definitiva -y desestimar, imagino, la alegación por parte del Equipo de Gobierno-; pero para despachar 2.000.000 € que no estaban contemplados en las cuentas del año 14. Y eso, a este Grupo, le llama poderosamente la atención. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con su permiso, Sr. Alcalde. Sr. Jiménez, yo creo que su intervención primera, como punto de partida para debatir lo que va a ser el Pleno de hoy, en relación a la aprobación de acuerdos por reconocimiento extrajudiciales de crédito, ha sido intencionada en el sentido de querer dejar la sombra de la duda en algo que nada entendemos se parece a lo que en realidad está pasando en este Pleno. Y aprovechando que hoy hay universitarios aquí, pues vamos a explicar puntualmente de qué se trata hoy en el Pleno y cuáles son los puntos a debatir y aprobar. El Ayuntamiento, su forma de gestión del día a día, todas aquellas facturas, obligaciones y contratos que corresponden al ejercicio en curso -es decir, en este caso, el 2014- se pagan con cargo al Presupuesto y a la contabilidad del año. Todas aquellas facturas que quedan pendientes de ejercicios anteriores la

Ley las considera extracontables o extrajudiciales. Eso no quiere decir que esa extrajudicial sea nociva: Sería nociva en un caso, o sería meramente de trámite en otro. ¿En qué caso es nociva? En la que el Ayuntamiento no ha hecho la previsión en el Presupuesto del pago o de la obligación de esos servicios o inversiones realizadas. Pero si los tiene previstos pero por cualquier circunstancia no se ha podido pagar en el año, automáticamente se convierte en extrajudicial. Pero el Ayuntamiento sí tenía el dinero previsto, sí lo previó su pago y, por tanto, no produce ningún tipo de desequilibrio. Y les pongo un ejemplo: Imagínense el canon del servicio de limpieza de la Ciudad del mes de diciembre. Si la empresa presenta su factura a finales del mes de diciembre, el Ayuntamiento no la considera acorde porque entiende que el servicio que ha prestado tiene déficit y se produce un procedimiento de inspección; y la factura no se aprueba y se tramita durante el ejercicio del año siguiente, ya es extrajudicial. Pero no quiere decir que sea mala, si estaba prevista en el canon del año entero del Presupuesto. Sería malo el ejercicio de aquel concejal que contrajese un gasto no previsto en el Presupuesto. Es decir, se contrata sin partida un nuevo concierto de música -por ejemplo- que no está previsto. El Presupuesto de este año, el punto en concreto que hablamos y en los puntos que ha hecho mención el Sr. Concejal de la Oposición con habilidad -dicho sea de paso-, muchos puntos van referidos a revisiones de precios. Esas revisiones de precios vienen obligadas por Ley porque las partes, la administración y las empresas concesionarias se regulan por el pliego. Y el pliego prevé que una de las condiciones esenciales del contrato y los derechos de la empresa es la revisión, conforme al IPC de su contrato. Por tanto, no es que se esté generando un mayor gasto, sino el gasto que se previó en su día como obligación por parte de la relación contractual entre las dos partes. Como están previstos, si la administración no lo ha hecho, o la empresa no lo ha solicitado, y pasa el año en curso, si se aprueba en años posteriores, ¿qué ocurre? Pues lógicamente la administración viene obligada al pago, pero no ha generado un mayor gasto. Máxime cuando la empresa, en este caso, por la revisión de canon no pide el ingreso o el pago de intereses. Bien al contrario, la administración ha disfrutado de un dinero un tiempo que a lo mejor tenía que haber pagado. Por tanto, eso no es nocivo porque está previsto el contrato. El hecho de que se hagan modificaciones de presupuesto el Sr. Jiménez también sabe que no es algo perjudicial para la administración. ¿Y por qué? Pues porque ya se encarga la Ley de mantener a las administraciones, principalmente, dicho sea de paso, a las locales -que somos las que más hemos reducido nuestra deuda y somos las que más hemos contribuido, frente a la autonómica o a la estatal, al equilibrio de las cuentas del Estado- a que nos mantengamos en unos endeudamientos sostenibles y razonables. Y el Presupuesto es un documento vivo que se puede modificar cuantas veces se quiera, siempre y cuando se esté en estabilidad presupuestaria, es decir, que los ingresos sean en resumidas cuentas iguales a los gastos. ¿Qué ocurre aquí? Hoy estamos trayendo a Pleno ese tipo de acuerdos, ese tipo de facturas que, para poder reconocerlos los señores de las bancadas, tenemos que tener el dinero preparado. En román paladino, tenemos que tener esas facturas financiadas con dinero. Con lo cual, no se está produciendo ningún desajuste, ninguna liberalidad, es decir, el Sr. Interventor ya se cuida mucho de que todo lo que venga hoy a Pleno

que vamos a votar, tiene su dinero preparado para pagarse. ¿Y cómo se paga? En este caso concreto se paga contra excesos de financiación, si se trata de inversiones, es decir, dinero sobrante de compraventas de suelo, etc., etc.; si es de gasto corriente, con cargo a modificaciones del Presupuesto, quitando gasto corriente del sobrante del remanente de Tesorería, o de partidas donde ha habido menor gasto del previsto. En cualquier caso, siempre con el equilibrio presupuestario y siempre financiado antes de aprobarlo. ¿En qué caso estaríamos hablando de una extrajudicial, digamos, no positiva para las arcas municipales? Aquellas que no procediesen de relaciones contractuales legales, es decir, no fuesen revisiones de precios; o no fuesen como en el caso previsto de intereses de demora, intereses de demora que, aunque les parezcan mucho, están previstos en la Ley, y a veces a la administración le es muy difícil -y lo dirá luego el Concejal del Servicio- pagar sin ese interés de demora. ¿Por qué? Porque los trámites de cualquier factura -pese a que la Ley hoy obliga y ha reducido mucho los plazos- necesita de una fiscalización por parte de los técnicos, del conforme de las facturas, de la aprobación de las facturas, del reconocimiento del órgano que la aprueba, etc., etc. Lo positivo es que el Ayuntamiento lo que aquí hace es pagarlas. Si el Ayuntamiento hace reconociendo extrajudiciales de crédito, si este Ayuntamiento tiene remanente positivo de Tesorería; y sigue funcionando, sigue recogiendo los residuos sólidos, iluminando las calles, pagando las nóminas de los funcionarios, haciendo actividad cultural, haciendo actividad deportiva, invirtiendo y transformando la Ciudad. Pues en los tiempos que corren de crisis, estará usted de acuerdo conmigo que es un ayuntamiento que, en cierta medida -seguro que tendremos nuestras sombras-, hay que sentirse orgulloso. Porque la inacción que preside ahora mismo a muchas administraciones de cualquier signo político es importante. En los tiempos que corren nadie discute que este ayuntamiento hace mucho. Es verdad que hay parados y es verdad que hay gente en riesgo de exclusión social, pero mire usted, nosotros, sin ser nuestra competencia las políticas activas de empleo, le voy a decir dos datos nada más: El único presupuesto que no nos ha disminuido es el de asuntos sociales; y el segundo dato: nosotros estamos generando puestos de trabajo vía a la creación de trabajo en la Ciudad, vía a la creación de concesiones y vía la creación y la inversión a través de obras, que en los pliegos estamos poniendo que se contrate como mejora a empleados. Sin ser nosotros la administración competente en materia de políticas activas de empleo. Por tanto, y concluyo, es verdad y está en su deber el crear cierta incertidumbre en cuanto a la extrajudicial- yo lo entiendo, es su labor de oposición-. Pero lo positivo de esto es: Primero, lo que el Ayuntamiento contrae como obligación, lo paga; que está en equilibrio presupuestario, que tiene un endeudamiento muy pequeño y que es un ayuntamiento que hace. Y que tiene proyectos de presente -ahí están todas las actuaciones que se están haciendo- y proyectos de futuro. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "He pedido la palabra porque entiendo que se ha adelantado el debate sobre... Yo creo que va a ser el debate sobre todos los puntos que nos trae. ¿Se ha adelantado, no? Yo creo que ya aprovechamos y debatimos sobre estos temas. Es verdad, para nosotros un presupuesto es algo que se presupone. Eso es así, yo creo que la foto fija de lo que es el

gasto e ingresos del Ayuntamiento debe ser la liquidación que se presentará en marzo. Yo creo que esa es la foto fija de la actividad del Equipo de Gobierno y la gestión de ese presupuesto. Es verdad que hoy vienen bastantes puntos de reconocimiento extrajudicial de crédito. Igual que las modificaciones, yo creo que no son figuras extrañas a la propia dinámica de la gestión de un presupuesto. Pero sí me quería detener en cuatro puntos del orden del día que no tienen nada que ver con los otros reconocimientos, que serán reconocimientos, que es el punto 8, 9, 10 y 11, que son reconocimientos extrajudiciales...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero, Sr. Esteban, si nos vamos al punto 8, 9, 10 y 11, hemos pegado un salto en el orden del día exagerado. Vamos a intentar, si le parece a usted bien... Luego agrupamos... Ascolta, ascolta, un momentito nada más. D. Rafael, si es que le voy a explicar un poco la dinámica: Nosotros vamos a agrupar, si le parece bien, el debate sobre aquellos puntos que sean del mismo tenor, con objeto de tratarlos unificadamente, aunque luego los votemos por separado. Pero para llegar a ello nos quedan todavía varios puntos. Porque habla usted del 8, 9 y el 10 y no estamos todavía en ellos. Vamos a ir debatiendo uno por uno ahora en este momento y luego entramos en el debate general".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Si lo he entendido perfectamente, hasta ahí llego. Hasta ahí llego, lo que pasa es que aquí han hablado del reconocimiento extrajudicial, se ha hablado de la buena gestión del Equipo de Gobierno... Y yo digo que hay que diferenciar lo que los son reconocimientos y por eso hacía mención a esos cuatro puntos. Que ya no los enumero, no los enumero. Pero son reconocimientos para pagar intereses de demora y ahí si es verdad que se refleja la propia gestión... Bueno, ya está, pues me callo y seguimos después en ese tema".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Claro, es que éste es el del FAS, este reconocimiento judicial es el del FAS. Luego el de los intereses de demora viene después".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Algún ciudadano ha entendido que se estaba hablando del FAS, del Fondo de Acción Social? ¿Verdad que no han entendido eso?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo ha dicho el Sr. Jiménez".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Se estaba hablando del Fondo de Acción Social de los Funcionarios".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "De Urbanismo, si lo ha dicho el Sr. Jiménez. Vamos a ver, no se preocupe, si usted podrá luego dar una clase de Derecho, sin ningún problema. A posteriori, cuando le toque el turno. Pero ahora mismo estamos hablando del reconocimiento extrajudicial que afecta al FAS en Urbanismo, al Fondo de Acción Social de la Gerencia. Y lo ha comentado el Sr. Jiménez. Luego ya tendremos oportunidad de algo más, éste es el punto 3".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Usted, en vez de llamarme a mí la atención, se la tenía que haber llamado al Portavoz del PSOE, al Portavoz de su Partido; y los ciudadanos se hubieran aclarado de que estábamos hablando de una partida que era de Fondo de Acción Social".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, estamos en el punto 3. Y ha dicho el Sr. Jiménez: Y luego entraré a hablar de los temas que afectan a los intereses de demora, etc., etc... Lo ha dicho el Sr. Jiménez".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, por alusiones. Parece que el espíritu de Bormujos se ha adelantado...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, no, no rompan ustedes el pacto antes de tiempo, haya tranquilidad".

Le agradezco la aclaración al Sr. Alcalde porque tiene que saber, tanto la bancada mayoritaria como el público, que el Pleno de hoy es un pleno anodino, que tiene importancia porque es económicamente trascendental para que algunos cobren... Pero que hay debates de Pleno mucho más interesantes que el de hoy. Pero bueno, les ha tocado venir a uno que va a ser francamente algo cansino. Pero solamente para aclarar: El que está en el uso de la palabra se ha referido al Fondo de Acción Social de la Gerencia de Urbanismo. Y luego, en la libertad que tiene en su intervención ha hecho una... Bueno, discutible o no... argumentación sobre el abuso de la figura - nadie ha dicho ilícita, ni nociva-, el abuso de la figura extrajudicial. Punto y final. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Brevemente, para decir que coincido con el Sr. Jiménez en que aprovechando este punto hemos hecho...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está usted muy navideño".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí. Hemos hecho una intervención intentando explicar a la opinión pública de qué iba a ir el Pleno de hoy. No hemos entrado a ver punto a punto, que luego lo verán los Concejales de cada Área, Sr. Esteban, el caso concreto. Pero ya es seguro que, después de haberme oído a mí y al Sr. Jiménez, todo el mundo sabe de qué vamos a hablar hoy. Eso es lo que yo pretendía, no he querido hablar de cómo va el canon de tal concesión, o cómo se revisa el precio de la otra. Yo no pretendía hacer un debate, sino simplemente explicar los 19 puntos primeros del orden del día sobre qué versan. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto del Capítulo II ejercicio 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 2.400,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"D. **PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS**, Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, visto el informe emitido por la Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de noviembre de 2014 y habiéndose emitido por la Intervención General informes de fiscalización de fechas 20 de noviembre de 2014 y 26 de noviembre de 2014, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de la deuda de gasto corriente, capítulo II, del ejercicio cerrado de 2013, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y el reconocimiento de la obligación, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo este el Órgano competente en la materia, con cargo a la aplicación presupuestaria "U999 15200 20200 ARRENDAMIENTOS P.E.R.I" del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo vigente para el ejercicio 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	01/13	03/01/2013	Arrendamiento ENERO 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	02/13	03/02/2013	Arrendamiento FEBRERO 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	03/13	03/03/2013	Arrendamiento MARZO 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	04/13	03/04/2013	Arrendamiento ABRIL 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	05/13	03/05/2013	Arrendamiento MAYO 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	06/13	03/06/2013	Arrendamiento JUNIO 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	07/13	03/07/2013	Arrendamiento JULIO 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	08/13	03/08/2013	Arrendamiento AGOSTO 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	09/13	03/09/2013	Arrendamiento SEPTIEMBRE 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	10/13	03/10/2013	Arrendamiento OCTUBRE 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	11/13	03/11/2013	Arrendamiento NOVIEMBRE 2013	200,00
FRANCISCA SÁNCHEZ ORTIZ	12/13	03/12/2013	Arrendamiento DICIEMBRE 2013	200,00
TOTAL ARRENDAMIENTO AÑO 2013. INMUEBLE C/ PINTOR MOLINA, 12				2.400,00.-€

SEGUNDO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de 3.373,05 €, correspondiente a los terceros, conceptos e importes, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto municipal, que se indican.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente administrativo para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito en el que consta que con fecha 9 de octubre de 2014 el Jefe de Contabilidad Municipal remite el documento contable de retención de crédito número 220140018191, de fecha 06/10/2014 e importe de 247,51 euros y el documento contable OPA número 220140000242 de fecha 28/01/2014 e importe de 247,51 euros, acompañados de la factura AL-1 de fecha 01/01/2014 emitida por la entidad NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU, y en el que consta así mismo que con fecha 10 de octubre de 2014 el Jefe de Contabilidad Municipal remite el documento contable de retención de crédito número 220140018422, de fecha 08/10/2014 e importe de 971,01 euros y el documento contable AD número 220140018423 de fecha 08/10/2014 e importe de 2.154,53 euros, acompañados de la factura número 90108379 de fecha 31/03/2014 e importe de 3.125,54 euros, emitida por la entidad AERONAVAL DE CONTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.; y constando en el expediente que ambas facturas objeto del presente reconocimiento extrajudicial de crédito han sido debidamente conformadas por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, que así mismo ha emitido informe jurídico con fecha 10 de noviembre actual y una vez ejercida función fiscalizadora con reparos por el Interventor Acctal, prevista en el artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emitido informe complementario por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad con fecha 4 de diciembre de 2014, en virtud de lo establecido en el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente nº 3700/11, de fecha 13 de junio de 2011, esta Concejal de Gobierno Delegada de Presidencia, eleva, de conformidad con lo establecido en la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia, Decreto nº 4362/11, y en el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio para la adopción del correspondiente Dictamen para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS, CON CINCO CÉNTIMOS**

(3.373,05 €) correspondiente a los terceros, conceptos e importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto municipal que se detallan a continuación:

NÚMERO FACTURA	FECHA	TERCERO Y CONCEPTO	IMPORTE €	NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AL-1	01/01/2014	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, SLU. IMPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LOS MAYORES DE 65 AÑOS CABO DE GATA DICIEMBRE.	247,51	3914 17/01/2014	NÚMERO RC: 220140018191	NUMERO OPA: 220140000242	A011 44000 22799
90108379	31/03/2014	AERONAVAL DE CONTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. REPOSICIÓN POR COLISIONES Y DERRIBOS DESDE 26 A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	3.125,54	2014023154 09/04/2014	NÚMERO RC: 220140018422 (971,01 €)	NUMERO AD: 220140018423 (2.154,53 €) NUMERO OPA: 220140004966 (3.125,54 €)	A011 13200 21300

El gasto sobre el que se reconoce la obligación corresponde a los conceptos, tercero e importes detallados precedentemente, dimanante de las facturas detalladas, constando en las mismas fehacientemente el conforme del Jefe de Servicio del Servicio de Seguridad y Movilidad, totalizando un importe de 3.373,05 €, siendo gastos imputables a Capitulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) del Presupuesto municipal de 2014; y con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en el cuadro precedente .

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Contabilidad Municipal, y a los interesados en el expediente.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. y otra, por importe total de 787.492,40 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, del siguiente tenor literal:

1º.- Aprobar la acumulación de los procedimientos correspondientes al reconocimiento extrajudicial de una serie de facturas por gastos a imputar al diversas Partidas Presupuestarias del Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios que han sido generados por el Área de Servicios Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Almería durante ejercicios presupuestarios anteriores al vigente, y

todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la LRJAP y con los efectos que el mismo conlleva.

2º.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de la correspondiente obligación que supone el gasto por el importe de las facturas que se relacionan y el abono del importe de las mismas a los interesados. Estas facturas, sus gastos, en su caso han sido debidamente autorizados y todas ellas conformadas por el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos correspondientes a la facturación por la prestación de servicios y suministros y que no fueron abonados en sus correspondientes ejercicios presupuestarios por falta o insuficiencia de consignación presupuestaria y ya cerrados. La relación de facturas y de las partidas presupuestarias que las financian son las siguientes:

A040 169.00 227.00 "LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"			
N.I.F.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
A28541639	F.C.C. MEDIO AMBIENTE, S.A.	Servicio Limpieza Dependencias Municipales Trabajos realizados del 24 al 31 de diciembre de 2012	135.759,99
A28541639	F.C.C. MEDIO AMBIENTE, S.A.	Servicio Limpieza Dependencias Municipales Trabajos realizados durante el mes de Diciembre de 2013	651.552,12
A040 459.00 227.99 "COOPERACIÓN Y PRESTACIONES A LAS ÁREAS MUNICIPALES"			
N.I.F.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
34.862.702-S	CID MARTÍNEZ, FRANCISCA	Reparación de persianas en el Colegio Indalo	180,29

El importe total del presente reconocimiento de crédito es de setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos de euro (787.492,40 €), I.V.A. incluido, y cuya financiación se efectuará con cargo a las Partidas Presupuestarias del Vigente Presupuesto Municipal, en su Estado de Gastos relativo al Capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, anteriormente detalladas.

3º.- Aprobar el gasto a que asciende la relación de facturas que anteriormente se detalla con cargo a la siguiente relación de Partidas Presupuestarias del Vigente Presupuesto Municipal, y por los importes que se señalan en las mismas: Partida Presupuestaria A040 169.00 227.00 "*Limpieza Dependencias Municipales*" por un importe de setecientos ochenta y siete mil trescientos doce euros con once céntimos de euro (787.312,11 €), y Partida Presupuestaria A040 459.00 227.99 "*Cooperación y Prestaciones a las Áreas Municipales*" por un importe de ciento ochenta euros con veintinueve céntimos de euro (180,29 €).

4º.- Que se notifique en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, a las mercantiles: FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., a D^a Francisca Cid Martínez, y demás interesados en el presente expediente administrativo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y

2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U., por importe de 15.411,58 €, por facturas derivadas del suministro eléctrico del Ayuntamiento de Almería, correspondientes al ejercicio de 2013.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, del siguiente tenor literal:

1º.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de la correspondiente obligación que supone el gasto por el importe de las facturas que se relacionan y el abono del importe de las mismas a los interesados. Esta facturas sus gastos, en su caso han sido debidamente autorizados y todas ellas conformadas por el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos y Jefe de Sección de Electricidad, correspondientes a la facturación por la prestación de servicios y suministros en concreto eléctrico por la mercantil contratista y adjudicataria del "Contrato de Suministro de Electricidad del Excmo. Ayuntamiento de Almería", IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. y que no fueron abonadas en su correspondiente ejercicio presupuestario donde se generaron dichos gastos es decir 2013, por que fueron entregadas por dicha mercantil en la remesa de Febrero del 2014, tratándose de facturas rectificativas y sustituyentes de facturas anteriores, siendo su relación la siguiente:

Núm. r/e	Núm. contabilidad	Núm. Factura	EMPRESA	IMPORTE EUROS
2014016055	2014/888	20140228100001632	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	481,16 €
2014016057	2014/887	20140228100001633	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	248,58 €
2014016059	2014/886	20140228100001634	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	294,11 €
2014016080	2014/885	20140228100001635	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	278,93 €
2014016082	2014/884	20140228100001636	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	353,47 €
2014016084	2014/883	20140228100001637	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	415,73 €
2014016087	2014/882	20140228100001638	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	597,82 €
2014016089	2014/881	20140228100001639	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	1.367,76 €
2014016090	2014/880	20140228100001640	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	1.992,39 €
2014016091	2014/879	20140228100001641	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	1.930,24 €
2014016094	2014/878	20140228100001642	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	185,75 €
2014016099	2014/877	20140228100001643	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	1.905,37 €
2014016100	2014/876	20140228100001644	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	632,67 €
2014016103	2014/875	20140228100001645	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	545,42 €
201416105	2014/874	20140228100001646	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	295,23 €
201416106	2014/873	20140228100001647	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	422,00 €
2014016107	2014/872	20140228100001648	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	458,81 €
2014016110	2014/871	20140228100001649	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	369,79 €
20141016121	2014/870	20140228100001650	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	405,43 €
2014016126	2014/869	20140228100001655	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	252,88 €
2014016129	2014/868	20140228100001656	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	387,68 €
2014016134	2104/867	20140228100001657	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	80,17 €
2014016136	2014/866	20140228100001658	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	1.292,33 €
2014016139	2014/865	2014022810000659	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	217,86 €

2014016142	Sin registrar	20140228100001697	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	0,00 €
			TOTAL	15.411,58 €

El importe total del presente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito asciende a la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (15.411,58 €). La financiación del mismo se efectuará con cargo a la Partida Presupuestaria A040 165.00 221.00 "SUMINISTROS ENERGÍA ELÉCTRICA" cuyo crédito ha sido suplementado por la modificación de crédito a través de expediente MP984-030/2014 aprobado definitivamente mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23/06/2014, publicada en el BOP de Almería núm. 125, de 03/07/2014.

2º.- Aprobar el gasto a que asciende la relación de facturas que anteriormente se detalla con cargo a la A040 165.00 221.00, "Suministro Energía Eléctrica", y por un importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (15.411,58 €).

3º.- Que se notifique en la forma legalmente establecida el presente acuerdo municipal a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda, a la mercantil IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. y demás interesados en el presente expediente administrativo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L., por importe de 1.868,48 €, en concepto de intereses de demora devengados con motivo del retraso en el pago de diversas facturas derivadas de contratos de servicios de dirección facultativa de diversas obras municipales, así como en concepto de indemnización por los costes de cobro.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L. con CIF. núm. B-04127270 relativo a la factura núm. AA14/01 de fecha 26/11/2014 por importe de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.868,48 €), así como al abono de la citada factura emitida por los siguientes conceptos:

a) Reclamación de intereses por la demora en el pago de las facturas relacionadas a continuación emitidas por la citada mercantil, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida A099

934.00 352.00 "INTERESES DE DEMORA, del presupuesto municipal de 2014, según el siguiente detalle

FECHA FACTURA	NÚM. FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE DE DEMORA EN EUROS
1/06/2009	AA0901	1.003,84	Dirección Facultativa de las obras de Mejora y Modernización de la calle Marqués de Comillas y adyacentes.	37,37
1/06/2009	AA0902	2.247,73	Dirección Facultativa de las obras de Adecuación y reforma de la calle Blasco Ibáñez y entorno.	4,25
7/07/2009	AA0903	4.381,63	Dirección Facultativa de las obras de Mejora y Modernización de la calle Marqués de Comillas y adyacentes.	134,2
7/07/2009	AA0904	2.555,03	Dirección Facultativa de las obras de Adecuación y reforma de la calle Blasco Ibáñez y entorno.	40,55
10/08/2009	AA0905	4.981,64	Dirección Facultativa de las obras de Adecuación y reforma de la calle Blasco Ibáñez y entorno.	51,77
10/08/2009	AA0906	10.094,84	Dirección Facultativa de las obras de Mejora y Modernización de la calle Marqués de Comillas y adyacentes.	249,87
4/09/2009	AA0907	2.500,17	Dirección Facultativa de las obras de Adecuación y reforma de la calle Blasco Ibáñez y entorno.	44,41
10/09/2009	AA0908	7.895,40	Dirección Facultativa de las obras de Mejora y Modernización de la calle Marqués de Comillas y adyacentes.	149,18
9/10/2009	AA0909	5.334,34	Dirección Facultativa de las obras de Adecuación y reforma de la calle Blasco Ibáñez y entorno.	43,34
9/10/2009	AA0910	10.636,24	Dirección Facultativa de las obras de Mejora y Modernización de la calle Marqués de Comillas y adyacentes.	122,59
10/11/2009	AA0912	4.590,21	Dirección Facultativa de las obras de Adecuación y reforma de la calle Blasco Ibáñez y entorno.	0
10/11/2009	AA0913	11.673,22	Dirección Facultativa de las obras de Mejora y Modernización de la calle Marqués de Comillas y adyacentes.	8,82
14/12/2009	AA0914	13.116,82	Dirección Facultativa de las obras de Adecuación y reforma de la calle Blasco Ibáñez y entorno.	0
14/12/2009	AA0915	10.710,45	Dirección Facultativa de las obras de Mejora y Modernización de la calle Marqués de Comillas y adyacentes.	8,09
8/01/2010	AA10/01	14.299,06	Dirección Facultativa de las obras de Adecuación y reforma de la calle Blasco Ibáñez y entorno.	394,46
9/06/2010	AA10/02	321,67	Dirección Facultativa de las obras contempladas en el proyecto de adecuación y mejora de la calle Trajano.	1,34
22/06/2010	AA10/03	18.795,96	Redacción del proyecto de Mejora y Modernización de la calle Juan Cuadrado Ruiz y entorno del Barrio de Los Angeles.	447,48
8/07/2010	AA10/04	1.445,46	Dirección Facultativa de las obras contempladas en el proyecto de adecuación y mejora de la calle Trajano.	15,84
9/08/2010	AA10/06	3.851,96	Dirección Facultativa de las obras contempladas en el proyecto de adecuación y mejora de la calle Trajano.	9,3
10/09/2010	AA10/07	1.709,22	Dirección Facultativa de las obras contempladas en el proyecto de adecuación y mejora de la calle Trajano.	5,4
30/12/2010	AA10/10	181,20	Dirección Facultativa de las obras contempladas en el proyecto de adecuación y mejora de la calle Trajano.	9,65
10/02/2011	AA11/01	226,42	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de Mejora y modernización de la calle Largo Caballero y entorno.	3,36
15/03/2011	AA11/02	2.703,70	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de Mejora y modernización de la calle	23,6

			Largo Caballero y entorno.	
8/04/2011	AA11/03	5.475,80	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de Mejora y modernización de la calle Largo Caballero y entorno.	21,36
9/06/2011	AA11/05	4.059,98	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de Mejora y modernización de la calle Largo Caballero y entorno.	2,33
SUMA				1828,48

b) Indemnización a la interesada por los costes de cobro a causa de la demora por el importe establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, en la cantidad fijada de 40 €, que se añadirá a la deuda principal según dispone el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los importes citados en el apartado a) y b) se abonarán con cargo a la partida A099 934.00 352.00 "INTERESES DE DEMORA", del presupuesto municipal de 2014.

Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 17/10/2014.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados."

En el debate sobre el asunto, interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr Alcalde, si me permite, aquí es donde este Grupo, al menos, le propone unificar para su debate y también para la votación, del 8 al 11, porque son reconocimientos para el pago de intereses de demora, salvo mejor criterio por su parte. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, son intereses de demora. Por eso decía yo que podríamos efectivamente agruparlos como usted propone. No hay ningún inconveniente por nuestra parte. Si por parte del Sr. Esteban no hay ningún inconveniente, agrupamos del 8 al 11, aunque luego votemos por separado. Digo agrupamos el debate, dado que son los intereses demora los 4 puntos tienen el mismo objeto. ¿De acuerdo? Muy bien, pues del 8 al 11, el debate para el mismo, tiene la palabra D. Rafael Esteban".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Me remito a las palabras que había dicho anteriormente sobre el Presupuesto y lo que después es la liquidación del Presupuesto. Y cuando quería hablar del 8 y el 9, y el 10 y el 11, quería hablar de los reconocimientos en este caso son muy específicos, que es para reconocer, hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito para pagar intereses de demora. Entonces lo que quería en aquel momento era intervenir para llamar la atención que aquí lo que vamos a hacer es un reconocimiento para pagar intereses de demora de facturas que no se pagaron en su momento, por valor de casi 1.000.000 €. Es decir, en estos momentos de gran crisis económica, de gran control de gasto, de la austeridad, vamos a pagar 1.000.000 € por intereses

de demora. Que no es una cosa ilegal, es legal, hay que pagar a las empresas los intereses de demora. Pero que curiosamente -y esa es la crítica que hacemos desde Izquierda Unida-, esto se puede evitar. Los que han asistido a los Plenos saben que el Equipo de Gobierno del Partido Popular ha hablado siempre de la buena gestión, de la capacidad económica del Ayuntamiento, que se paga a los proveedores... Pero aquí resulta que hoy vienen reconocimientos para pagar 1.000.000 € por intereses de demora. Casi 1.000.000 € que, desde mi punto de vista, se podrían dedicar a otras cosas mucho más efectivas. Porque esto lo único que refleja es una carencia y una falta de gestión por parte del Equipo de Gobierno en no pagar las facturas en su momento. Pues claro, las empresas ahora tienen derecho a reclamar su interés de demora por que no se les ha pagado en su momento. Por lo tanto, aquí lo que yo veo es un déficit en esa siempre coletilla del Partido Popular, que gestionan bien, que se le paga a los proveedores. Sí, se les paga a los proveedores, pero mal, como se está demostrando aquí con estos 4 reconocimientos, mal y tarde. En definitiva, yo creo que en estos momentos tener que pagar 1.000.000 € por intereses de demora a unas empresas me parece que es una mala gestión por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Almería. Ahora vendrá el Concejal y explicará el por qué se ha llegado a esos desajustes en el pago, por qué se ha tardado. Y nunca asumir por qué realmente no se han pagado en su momento las facturas a las empresas. Solamente quería llamar la atención de eso: 1.000.000 € que vamos a pagar de todos los ciudadanos por intereses de demora. Me parece que eso necesita una contestación más allá de quitarse culpas el Equipo de Gobierno y decir que bueno, los trámites son largos, que la empresa los presenta las certificaciones mal... En fin, una explicación que sea lógica y que lo entendamos todos el por qué se ha llegado a esta situación de tener que pagar -y vuelvo a repetir por tercera vez- 1.000.000 € por intereses de demora, intereses de demora., 1.000.000. No es por nada de gestión, no es por nada que se hace en la Ciudad. Por intereses de demora. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Un matiz, D. Rafael: Ha repetido usted 6 veces 1.000.000 €. Mire usted el sumatorio cuál es, el sumatorio es el siguiente: 1.800, 194.000, 135.000, 303.000, suman 634.000 €, no 1.000.000. Hay un pequeño matiz. No, no, no, ha dicho usted... No, no, el cerca lo está diciendo usted ahora. Ha dicho usted veces 1.000.000 €. De 600.000 a 1.000.000 va un poquito. Aunque hoy sea el día de la lotería, pero en fin, que va un poquito".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Que lo explique el Concejal, a ver".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, sí, no se preocupe usted, que lo va a explicar el Concejal. Pero yo le matizo a usted que, entre el 1.000.000 y los 600.000 hay un matiz".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Hoy estamos pagando 800, cerca de 900, pero hemos estado pagando intereses de demora en otros Plenos, muchísimos intereses de demora".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, 600, Sr. Esteban, D. Rafael, 634.000, haga usted el sumatorio. Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, y con mucha brevedad. Lo dije en mi primera intervención, y si se pudiese ver ahora el acta, se podría comprobar que ya dije que eran más de 600.000 € en concepto de intereses de demora; y otro medio millón de euros aproximadamente en revisiones de canon. Yo, como entiendo que ahora se va a explicar el porqué, como ocurrió en la preceptiva Comisión Informativa, donde se tienen que dictaminar los asuntos que vienen a Pleno, no voy a entrar en los puntos en cuestión que vienen hoy. Porque, entre otras cosas, hay que reconocer que el pago de intereses de demora ocurre en todas las administraciones, en todas. Ahora bien, sí podría detenerme, en cualquier caso, en el hecho de que la gestión... Ya que luego hablaremos en el último punto del Presupuesto, que se aprueba definitivamente... que siempre adornan los portavoces del Partido Popular cuando hablan de la Hacienda pública, tiene también sus sombras, como ha reconocido el propio Sr. Venzal en su primera intervención. Porque ahora vienen estos 634.000 € de intereses de demora... Por cierto, cuyo enunciado lo dice literalmente... Es que aquí tampoco hay que ir mucho más allá... en concepto de intereses devengados con motivo del retraso en el pago de diversas facturas derivadas de contratos, etc., etc. Por tanto, hasta ahí ni esta es la primera, ni será la última que tenga que pagar intereses de demora. Pero sí tiene que saber la opinión pública que este Ayuntamiento, ahora que finaliza el Presupuesto del 14, ha tenido que pagar muchos intereses de demora, no solamente a proveedores, como en este caso, sino también a empresas concesionarias: Como ha pasado con la Sentencia de cementerios, como ha pasado con la Ciudad Digital, como ha pasado con el dichoso catastrazo; y sí es una suma importante de dinero. Por cierto, quien está en el uso de la palabra ya les dijo hace un año que reclamaran al Ministerio de Economía y Hacienda esos intereses de demora. Y me consta que lo han hecho, cosa que reconozco públicamente. No me duele en prendas, porque además es lo que corresponde, intentar en la medida de lo posible que el error que fue de otra administración se pague como se debe. Por tanto, creo que lo que se tiene que justificar en cualquier caso, y con esto concluyo, es el gasto desorbitado en intereses de demora que ha habido; y no en particular en las facturas que vienen hoy a Pleno, que ahora imagino explicará el Concejal del Área oportuna. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, la verdad es que uno se queda un poco perplejo al escuchar a la Oposición. Da la sensación de que el Ayuntamiento, con sus declaraciones, no cumple con sus obligaciones; y es todo lo contrario. Aquí no estamos hablando de facturas que no se hayan pagado, aquí de lo que estamos hablando es de facturas que ya se han pagado. Y para que nos entendamos todos, yo creo de Pablo Venzal, mi compañero, lo ha explicado magníficamente, magníficamente: Son facturas que han tardado, algunas pocos días -4, 5, 6, alguna un poco más, ahora las vamos a explicar-, a la hora de pagar por parte de la administración pública a los proveedores. Eso es lo que hoy traemos a Pleno, no estamos trayendo otra cosa. Y está consignado en los Presupuestos y por eso se puede pagar, si no, no

podríamos llevar el pago de estos intereses de demora. ¿Y por qué se producen estos intereses de demora? Pues miren ustedes, la Oposición sabe perfectamente que las administraciones públicas anteriormente se demoraban más de la cuenta a la hora de pagar a los proveedores. Eso este ayuntamiento, desde 2003 se ha ido mejorando la situación, se ha ido cambiando, pues los pasos que ha habido que hacer a la hora de la tramitación de las facturas... Y yo me quedo con que si vemos los intereses de demora que vienen desde 2002, que aquí traemos intereses de demora de obras que se ejecutaron en el 2002, donde no estábamos ninguno del Equipo de Gobierno gobernando en aquel momento; no estábamos gobernando en aquel momento y ahora explicaremos cada uno de esos motivos. ¿Por qué se producen estos intereses de demora? Se producen por varios motivos: Uno fundamental, el principal, donde está el mayor del grueso de intereses de demora, es porque son facturas que se presentan a finales de año y que no se pueden pagar hasta el año siguiente; y que, por tanto, contablemente en el Ayuntamiento, en las administraciones públicas, por tanto tiene que hacerse un reconocimiento extrajudicial de crédito. Con lo cual, es imposible que se pueda pagar en tiempo y forma, cuando llegan las facturas en esa fecha. Punto número uno. Problemas también que hemos tenido con estas facturas: Pues miren ustedes, hubo una modificación de facturas en el 2010 porque se aumentó el IVA del 16 al 18%. Eso tuvo la administración que hacer una modificación en la Junta de Gobierno Local, con lo cual hubo retraso a la hora de pagar esas facturas. La misma situación nos encontramos en las del Mercado Central porque también hubo una modificación del IVA, que pasó del 18 al 21%, por lo cual tampoco dio tiempo a tramitarse en tiempo y forma. Estamos hablando de días, de días; es verdad que hay algunas facturas que tienen más de 100 días y esos que tienen más de 100 días por lo primero que antes he hablado, porque eran de años anteriores. Otro de los motivos es que la conformidad por parte de los técnicos a las certificaciones de obra no es tan fácil como parece, no lo es, porque no es lo mismo comprar una silla -y ustedes me van a entender perfectamente-: Cuando llegue la silla, la administración, el funcionario da el conforme porque ahí está la silla. No es lo mismo que conformar una certificación de obra, donde estamos hablando de metros cuadrados de hormigón, de kilos de hierro y de materiales de obra. con lo cual, esa certificación tarda un poco más en poder tramitarse la conformidad por parte del técnico, que no es otra cosa que decir que lo que se ha presentado de facturas es conforme a lo que se ha realizado por parte del proveedor. Ni más ni menos, ni más ni menos. Y eso es fundamentalmente lo que nos ha llevado a traer estos intereses de demora. Decirles que yo creo que este es el Pleno en el cual se demuestra que el Ayuntamiento cumple. De igual forma que ustedes, cuando no pagan una tasa o no pagan una multa, la administración pública les pide intereses, tienen su recargo, pues de la misma forma pasa al contrario. Y eso es lo que traemos. Miren ustedes, a mí no me gusta pagar intereses de demora, no me gusta; y menos, cuando hablamos de proveedores que normalmente trabajan para este Ayuntamiento. Yo sí les puedo decir, en la Comisión Informativa así lo habíamos hablado, me lo preguntaron los miembros de la Oposición, que por qué no se ha negociado con estos proveedores. Lo hemos intentado, lo ha intentado mi compañero anterior, lo he intentado yo; y no ha habido ninguna posibilidad. Por lo cual, lo único que nos quedaba era ir al Juzgado a que nos lo solicitaran en

el Juzgado, con lo cual la administración pública tendría que pagar las costas más los intereses sobre los intereses; o tramitar lo que era estos intereses de demora, que es lo que aquí traemos y que estamos obligados a pagarlos. Y ese es el motivo. ¿Qué es lo importante? Miren ustedes, que esta administración desde el 2010 ha ido mejorando los pagos, que esta administración es ejemplar a la hora de hacer los pagos. Fíjense en un hecho: Todos los proveedores quieren trabajar para esta administración pública. Hay oras administraciones públicas -y ustedes lo saben perfectamente, perfectamente- a las cuales hay proveedores que no quieren trabajar, porque no es no paguen los intereses de demora, es que no pagan ni el principal, es que no pagan ni el principal. Y por tanto este Ayuntamiento yo creo que es ejemplo en cuanto a esa gestión económica. Decirles una cosa: Hemos ido a más. Lógicamente, lo que requería esta situación era hacer unos tratamientos contables y de tesorería acorde a los nuevos tiempos; y se ha estado haciendo, yo creo que magníficamente. Le pedí al Área de Hacienda que me mandaran un informe de qué es lo que se está realizando ahora, qué estamos haciendo, qué estamos gestionando por parte del Ayuntamiento ahora, cómo se gestionan esas certificaciones de obra. y yo creo que es digno de reseñar la buena gestión en este aspecto. Miren ustedes: El Ayuntamiento de Almería, a día de hoy, paga una media de 37 días, de 37 días: Desde el momento que llega la factura, en una media de 37 días está pagando este Ayuntamiento todas y cada una de las facturas. Fíjese el caso, hay empresas que se están financiando con esta administración, si es que las obras públicas que estamos haciendo las estamos haciendo a subasta y estamos teniendo unas bajas importantes, se están realizando las obras porque pagamos a 37 días; si es que eso nos está permitiendo hacer más cosas en esta ciudad. Compramos más barato gracias a nuestra gestión económica, esa es la realidad. Pero fíjense ustedes cuál es el tratamiento que hacemos ahora. Miren ustedes, no lo digo yo, lo dicen los técnicos de Hacienda: Ahora cada factura que llega al Ayuntamiento, tras pasar por el Registro General pasa al registro contable; desde el Registro, donde se registran las facturas, pasa a Hacienda, a partir del cual las facturas se envían a cada una de las Áreas. Una vez en el Área, los técnicos tienen que darle el conforme a cada una de esas facturas en un plazo determinado. Y en caso de que no se haya dado el conforme en el plazo establecido por Hacienda para poder pagar en ese plazo, han de ser devueltas al proveedor. En el momento que una factura se demora más de la cuenta en un Área, saltan unos sistemas de alerta preestablecidas y son requeridas por Hacienda. Una vez la factura devuelta a Hacienda se ha simplificado la tramitación de las fases restantes, como son el reconocimiento de la obligación, el pago, el orden de transferencia... de forma que los nuevos proveedores cumplen en tiempo y forma. ¿Y qué hacemos con las certificaciones de obra? en el caso de las certificaciones de obra, que ya les he dicho la complejidad que tiene a la hora de tramitar esas certificaciones de obra, de darle el conforme por parte de los técnicos municipales, en el caso de las certificaciones de obra, donde la prestación de la conformidad puede ser más controvertida... No lo digo yo, lo dicen los técnicos de Hacienda, los contratistas no admiten la certificación definitiva en tanto en cuanto los técnicos no les han dado el visto bueno definitivo. Es decir, ahora se les exige a los proveedores que manden las certificaciones, se conformen por parte de los técnicos y entonces es cuando pueden

realizar la factura. Con esto estamos evitando el poder pagar los intereses de demora y poder cumplir, como no podemos hacer de otra forma, con los plazos establecidos. Yo creo firmemente que este Ayuntamiento es un ejemplo en cuanto a la gestión económica. Y yo creo que no nos queda otra obligación que pagar estos intereses de demora. Y que es fruto de obras que han cambiado por completo la fisonomía de esta Ciudad: Estamos hablando de la recepción de Retamar, estamos hablando de las obras del Mercado Central, estamos hablando de obras en el Quemadero, estamos hablando de obras en El Alquián, estamos hablando de obras que han cambiado por completo la fisonomía de esta Ciudad. Y decir que no es algo habitual, ni es algo normal que se traigan intereses de demora en cuanto a certificaciones de obra, creo que es la primera que se trae en 8 años. Creo que es la primera que se trae en 8 años de certificaciones de obra. Y yo creo que eso da ejemplo de la buena gestión que se realiza por el Área de Hacienda y por los técnicos de Obras Públicas y Servicios Urbanos. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sí, será muy buena gestión, pero hoy vienen efectivamente seiscientos y pico mil euros de reconocimiento para pagar intereses de demora. 106.000.000 que pagamos por intereses de demora. Y es una excelente gestión. Y luego, como había dicho al principio, como nunca sumen su responsabilidad y siempre intentan tirar balones fuera, deja caer de que aquí se están pagando facturas que venían del anterior Equipo. No sé qué anterior Equipo, ustedes llevan desde junio de 2003. Y vamos a mirar uno por uno: Por ejemplo, uno de los reconocimientos que son de 303.538 €, no encuentro ninguna factura que sea del Equipo de Gobierno, como ustedes dicen, anterior -se referirá seguramente al Equipo de Gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida-: No hay ni una factura. En otro punto, 135.193, también el reconocimiento por intereses de demora, no encuentro tampoco ninguna que sea facturas del anterior Equipo de Gobierno; y si hay, me las señala. A ver si todas las que vienen aquí son de su gestión, a menos que usted no se identifique con la gestión del año 2003 al 2007. Otro punto, otro reconocimiento de 194.956,14 €: No encuentro tampoco alguna, me parece que hay 1 o 2 que se refieren a julio del 2002. Pero como esto usted se lo ha estudiado y está diciendo que responden del Equipo anterior, luego me lo dicen. Es decir, que casi todas son de su gestión desde el año 2003, todas son a partir de 2003, yo creo que hay muy pocas del anterior Equipo de Gobierno. Lo digo en el sentido en que como ustedes nunca asumen la responsabilidad, pues siempre dejan creer que es el anterior Equipo, que dejó mucha deuda. Y saben ustedes que eso no fue así. Por lo tanto... Y no hemos criticado ahora la gestión, ahora es cuando por imposición legal se están recortando los días de pago de las facturas. Pero tiene usted que comprender que esa es la crítica que está haciendo Izquierda Unida es que en estos momentos estamos destinando un dinero a intereses de demora que se podría haber gestionado bien en su momento y no tener que pagar estos intereses, cuando ese dinero lo podíamos destinar a otras cosas. Y yo creo que los ciudadanos que hay aquí pensarán lo mismo que estamos pensando nosotros, es decir, estamos pagando unos intereses de demora en algo que no es productivo, cuando ese dinero se podía destinar a cambiar muchas cosas de la Ciudad. Que, por cierto, no caigan ustedes en ese discurso tan conformista y tan de que la Ciudad está perfecta, que

hemos hecho un gran trabajo. No, la Ciudad tiene muchas deficiencias todavía. Por lo tanto... pero como no toca ahora hablar de eso, no caigan ustedes en esa autosatisfacción, no es tal autosatisfacción que tienen muchísimos ciudadanos de esta Ciudad. Por lo tanto la pregunta, aparte de que se la pueda hacer el Grupo municipal de Izquierda Unida, se la harán muchos ciudadanos, es que hoy vamos a destinar 106.000.000 de las antiguas pesetas a pagar intereses de demora a empresas; y no vamos a destinar 106.000.000 de las antiguas pesetas a otras cosas más beneficiosas para la vida diaria del ciudadano de Almería. Y eso es lo que quería plantear desde el principio. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. Lo mismo podía haber multiplicado usted por reales, porque las pesetas están más que olvidadas ya hace muchos años".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que estando en navidad, día 22, yo he intentado responderle lo mejor que he podido, lo más educado posible. Mire usted, D. Rafael, son ustedes los reyes de la demagogia y de la manipulación política. Este Equipo de Gobierno no se ha caracterizado nunca por tener facturas en los cajones, nunca, nunca, todo lo contrario. Y no vamos a dejar facturas en los cajones, eso son otros las que las dejan, son otros los que las dejan, no nosotros. Y le voy a aclarar, ya que usted no ve, facturas. No quería entrar en el tema, pero no me queda más remedio. Fíjense ustedes, esto es un reconocimiento, de los 4 que traemos: todo lo que ve en rosa son reconocimiento extrajudicial de crédito del mandato que terminó en 2003, gobernando el Partido Socialista con Izquierda Unida, de obras. Que no es que no se pagaran los intereses de demora, es que no se pagaron ni el principal, es que no estaban ni consignadas en el Presupuesto esas obras; es que hubo que hacer modificación de crédito en el 2003. Es que hay que recordar, y no me canso de recordar porque hay que recordarlo cuando ustedes hablan en ese tono... Cuando hablan en ese tono... No, si ahora se lo voy a decir, D. Rafael, no se ponga nervioso... Yo le he dejado hablar... Son de su época. Además, llama mucho la atención de cuáles son esas obras, porque una de las cosas que se jactan es que el PP, este Equipo de Gobierno, no ha trabajado por los barrios de la Ciudad. Y es una mentira que tiene las patas muy cortas porque los reconocimientos de crédito que traemos aquí se ve cuáles son las obras que se han hecho en todos y cada uno de los barrios. Y en cuanto a las obras de su época, D. Rafael, que de todos los que están en la Oposición usted era el Concejal del Equipo de Gobierno en aquel momento, usted y nadie más, D. Rafael, usted y nadie más, de esas obras traemos: Reformas en el Ayuntamiento, reformas en la Plaza del Ayuntamiento; reformas en el Paseo San Luis, en la oficina de información turística; tenemos otra más, en el Paseo San Luis, otra más en el Paseo San Luis, otra más en el Paseo San Luis; otra en la Casa del Jardinero... ¿Sabe usted la Casa del Jardinero? La misma del Paseo San Luis; reformas en el Rafael Florido... Yo creo que estas del Rafael Florido estarían bien porque llegarían los Juegos y entonces ustedes harían algún tipo de reforma. Por cierto, en el Rafael Florido no recuerdo que se hiciera ninguna actividad deportiva en los Juegos, no lo creo recordar, lo mismo estoy equivocado; no lo sé, lo dejo estar ahí. Y después sólo hay una... Ah,

también hay en colegios, para quitarles la vergüenza a la Junta de Andalucía de la falta de inversión que están ustedes haciendo en los colegios de Almería. Del que, cuando ustedes quieran hablamos largo y tendido, largo y tendido,... Y eso es justamente antes de las elecciones municipales. Pero mire usted, claro que se podrían haber hecho muchas cosas con 600.000 € en la Ciudad, claro que sí. Pero fíjense ustedes, los artistas, los reyes de la buena gestión, los artistas y los reyes de la buena gestión, la Junta de Andalucía paga 240.000.000 € en intereses de demora, señores. ¿Quién gobierna la Junta de Andalucía? Ustedes. ¿Saben ustedes, saben cuál es la diferencia entre nuestros intereses de demora y la de ustedes? Mire usted, que nuestros intereses de demora son obras tangibles, que se han hecho; obras que han cambiado la fisonomía de nuestra ciudad. ¿Sabe usted cuántas cosas se pueden hacer con 240.000.000 € en la ciudad de Almería? Pues mire, yo se lo voy a decir, mire, ya es que yo se lo voy a usted a decir: Puede usted hacer el Hospital Materno-Infantil, con eso puede hacer usted el Hospital Materno-Infantil; con eso podría hacer usted los aliviaderos del Paseo Marítimo; con eso usted podría hacer la segunda fase del cargadero de mineral... Le estoy hablando de obras que tenían que estar hechas y ejecutadas desde hace ya años. Con ese dinero, tendríamos ya licitada, ejecutada y en perfecto estado la Plaza mayor de este Ayuntamiento. Con ese dinero no tendríamos la vergüenza de tener que cerrar las cortinas para que no salga en los medios de comunicación el PERI de San Cristóbal y el PERI de La Chanca, porque no han hecho ustedes absolutamente nada. Con ese dinero ustedes podrían haber hecho las viviendas de protección oficial de Pescadería que ha tenido que hacerlas el Ayuntamiento; con ese dinero podrían ustedes haber creado los centros sociales y los centros de educación que tendrían que haber hecho en cada uno de los barrios, como Piedras Redondas; con ese dinero podíamos haber tenido un instituto en El Toyo. ¿Sigo, D. Rafael? ¿Y sabe usted que si no, para lo que tendrían? Para seguir gastándolo donde sólo se lo gastan: En el Barrio de Triana, que es donde está la Presidenta. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Para aclarar, Sr. Alcalde, para aclarar una cuestión por alusión. Y aprovechando que hay alumnos...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, si hay que aclarar, yo también quiero aclarar y el Sr. Portavoz del PSOE también queremos aclarar".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Usted tenía algo que aclarar? Pero tiene usted medio minuto".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sí, que nos diga el Sr. Guzmán los intereses que está pagando el Gobierno Central por toda la deuda que tenemos, a la que nos ha metido a todos los ciudadanos. Que nos lo diga también, que nos lo diga también. Porque aquí no hay mayor defensa que decir lo que hacen... Aquí estamos debatiendo sobre temas municipales. Ahora que me saque... y si no, lo sacaremos nosotros en otro momento, cuando tengamos los datos, a ver lo que paga el Gobierno Central de intereses de la deuda a la que nos ha metido a todos los ciudadanos. Ustedes cállense ya de deuda, hombre".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La que heredamos, la que heredamos, Sr. Esteban. Menos de lo que se heredó, Sr. Esteban".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sobre todo de BANKIA, eso es lo que heredamos".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy brevemente, Sr. Alcalde. Para explicar un poco a los ciudadanos y a la opinión pública que están aquí presentes de qué ha ido el debate de hoy. Es un minuto. En una ciudad o en un mundo donde hay poca credibilidad en la política, les voy a hablar de qué se ha debatido aquí hoy, se van a quedar perplejos: No se trata del pago de facturas del año 2002, 2003, como aquí se ha dicho; ni del 4, ni del 5, sino que aquellas facturas que se pagaron en el 2002 o en el 2003 hay una diferencia en el (...), es decir, desde que se presentó por Registro hasta que se paga, de 30 a 40 días, cuando se pagaron en 2003. Las empresas, con la crisis, han tirado de archivo y han ido a que en el año 2003 se les pagó una factura 40 días después de presentarla. Pero como son de importes altísimos, porque fueron reformas de millones de euros... Por ejemplo, 20.000.000, 14.000.000, Mercado Central, reforma de Retamar. Sólo con 40 días, que es la diferencia entre el (...), entre la que se presenta la factura, que se pagó en el 2003, en el 4, en el 5, en el 10, o en el 12, genera esos importes. Ese es todo el debate. Que ustedes habrán pensado que eran facturas en los cajones, impagos de obras no certificadas,... No señores, eran facturas que se pagaron en su momento y que desde la fecha en que la presentó la empresa hasta que el Ayuntamiento la pagó -que las pagó en 40 o 50 días-, se retrasó en el plazo, que a lo mejor era de 60 por Ley; y la empresa reclama sus 30 días por cada factura. Como el sumatorio total son cientos de millones, sale esa diferencia de 600.000 €. Si ustedes suman las obras de Retamar - 20.000.000-, las del Mercado Central... Que se pueden sentir orgullosos de esta administración, que no es ese debate de malgastar que hay hoy día, no es nada más que eso: Diferencias de 40 días entre el cómputo del pago y el que debía haber sido el pago. Lo que pasa es que el principal de lo que se pagó era muy alto. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hemos terminado el debate, Sr. Venzal. ¿Votamos entonces punto por punto el 8, el 9, el 10 y el 11, o la votación por parte de ustedes va a ser exactamente igual en todos y entonces votamos conjuntamente también? De acuerdo. Sr. Secretario, vamos a votar los puntos 9, 9, 10 y 11. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA) y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, S.A., por importe de 194.956,14 €, en concepto de intereses de demora derivados

del retraso en el pago de diversas facturas emitidas con motivo de la ejecución de diferentes contratos de obra.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con C.I.F. Núm. A-04322681 relativo a la factura núm. 238/09 de fecha 5/11/2009 por importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CENTIMOS DE EURO (194.956,14 €) correspondiente a la reclamación de intereses por la demora en el pago de certificaciones y las facturas que a continuación se detallan, emitidas en la ejecución de diversas obras, así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida A099 934.00 352.00 “INTERESES DE DEMORA, del presupuesto municipal de 2014,

Nº ORDEN	OBRA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DEVENGO INTERESES	FECHA PAGO	Intereses (Euros)
1	REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CORRESPONDIENTES A PABELLÓN J.A. SEGURA Certificación núm. 1	143/03	5/12/2003	12950,18	3/02/2004	22/06/2004	260,78
2	OBRAS VARIAS EN EL MUNICIPIO DE ALMERIA	018/04	5/04/2004	181.448,27	04/06/04	17/08/2004	1931,31
3	REPARACION EN EL PUENTE ELEVADO SOBRE LAS VIAS DEL FERROCARRIL EN LA AVDA DEL MEDITERRANEO	109/03	1/09/2003	38.624	31/10/2003	30/04/2007	7375,33
3-1	REPARACIÓN EN EL PUENTE ELEVADO SOBRE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL EN LA AVDA. DEL MEDITERRÁNEO	139/03	25/11/03	3976	24/01/04	22/06/04	85,78
4	OBRAS DE EMERGENCIA PARA PAVIMENTACIONES EN CALZADAS, ACERAS Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA ZONA CENTRO Y DIVERSAS BARRIADAS DE ALMERIA Certificación núm. 1	038/04	1/06/2004	531.031,29	31/07/2004	12/11/2004	7943,65
5-1	URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE MONSERRAT Y ADYACENTES. Certificación núm. 1	052/05	1/08/2005	25.117,06	30/09/2005	17/11/2005	
5-2	URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE MONSERRAT Y ADYACENTES. Certificación núm. 2	056/05	5/09/2005	18.768,71	4/11/2005	1/12/2005	
5-3	URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE MONSERRAT Y ADYACENTES. Certificación núm. 3	064/05	6/10/2005	34.964	5/12/2005	5/12/2005	
5-4	URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE MONSERRAT Y ADYACENTES. Certificación núm. 4	074/05	4/11/2005	161.628,85	3/01/2006	10/02/2006	
5-5	URBANIZACIÓN DE LA	003/06	9/01/2006	33.448,15	10/05/2006	30/04/2007	

Nº ORDEN	OBRA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DEVENGO INTERESES	FECHA PAGO	Intereses (Euros)
	AVENIDA DE MONSERRAT Y ADYACENTES. Certificación núm. 6						
5-6	URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE MONSERRAT Y ADYACENTES. Certificación núm. 7	016/06	9/02/2006	58.140,95	10/04/2006	6/02/2007	
6	ORDENACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESPACIO URBANO DE LA PUERTA DE PURCHENA (ALMERIA) Certificación núm. 1	029/05	3/06/2005	692.175,64	2/08/2005	2/08/2005	
7-1	PROYECTO MODIFICADO DE ORDENACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESPACIO URBANO DE LA PUERTA DE PURCHENA (ALMERIA) Certificación núm. 2	063/05	6/10/2005	137.385,70	5/12/2005	5/12/2005	
7-2	PROYECTO MODIFICADO DE ORDENACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESPACIO URBANO DE LA PUERTA DE PURCHENA (ALMERIA) Certificación núm. 3	098/05	20/12/2005	52.182,34	18/02/2006	17/03/2006	
7-3	PROYECTO MODIFICADO DE ORDENACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESPACIO URBANO DE LA PUERTA DE PURCHENA (ALMERIA) Certificación Liquidación	035/06	28/03/2006	83.558,94	27/05/2006	30/04/2007	
8-1	PROYECTO COMPLEMENTARIO DE ORDENACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESPACIO URBANO DE LA PUERTA DE PURCHENA (ALMERIA) Certificación núm. 1	097/05	20/12/2005	145.833,44	18/02/2006	17/03/2006	
8-2	PROYECTO COMPLEMENTARIO DE ORDENACIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESPACIO URBANO DE LA PUERTA DE PURCHENA (ALMERIA) Certificación Liquidación	036/06	28/03/2006	13.249,40	27/05/2006	30/04/2007	
9-1	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE CABO DE GATA Certificación núm. 1	010/05	4/03/2005	1.920.248,56	3/05/2005	2/08/2005	
9-2	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE CABO DE GATA Certificación núm. 2	016/05	4/04/2005	164.189,55	3/06/2005	2/08/2005	
9-3	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE CABO DE GATA Certificación núm. 3	050/05	1/08/2005	72.440,80	30/09/2005	17/11/2005	
9-4	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE CABO DE GATA Certificación Final	089/05	9/12/2005	208.622,51	7/02/2006	9/02/2006	
12-1	REPARACIÓN DE ANOMALIAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE ALCALDÍA DEL AYTO. DE ALMERIA	048/02	20/05/2002	25.662,51	19/07/2002	28/11/2002	533,64
12-2	REMODELACIÓN Y REPARACION DE DEPENDENCIAS DE ALCALDÍA Y ACCESOS DEL AYTO. DE ALMERIA	061/02	1/07/2002	12.424,25	30/08/2002	18/01/2003	275,99

Nº ORDEN	OBRA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DEVENGO INTERESES	FECHA PAGO	Intereses (Euros)
13	REPARACION Y PINTURA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERIA	062/02	1/07/2002	24.547,84	30/08/2002	18/01/03	545,26
14-1	OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ALMACEN A OFICINA DE INFORMACIÓN TURISTICA MUNICIPAL SITA EN PASEC DE SAN LUIS DE ALMERIA Y COMPLEMENTARIAS Certificación núm. 1	075/02	16/07/2002	14.767,84	14/09/2002	19/12/2002	223,34
14-2	OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ALMACEN A OFICINA DE INFORMACIÓN TURISTICA MUNICIPAL SITA EN PASEC DE SAN LUIS DE ALMERIA Y COMPLEMENTARIAS Certificación núm. 2	076/02	16/07/2002	10.831,98	14/09/02	19/12/01	163,82
14-3	OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ALMACEN A OFICINA DE INFORMACIÓN TURISTICA MUNICIPAL SITA EN PASEC DE SAN LUIS DE ALMERIA Y COMPLEMENTARIAS Certificación núm. 3	081/02	02/03/2002	14.520,54	01/11/02	19/12/02	109,8
14-4	OBRAS DE ADAPTACIÓN DE ALMACEN A OFICINA DE INFORMACIÓN TURISTICA MUNICIPAL SITA EN PASEC DE SAN LUIS DE ALMERIA Y COMPLEMENTARIAS Certificación núm. 4	084/02	12/09/2002	31.110,95	11/11/02	18/01/03	333,27
14-4	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CASA DEL JARDINERO	060/03	10/06/2003	22.905,08	9/08/2003	30/07/2004	1218,05
15-1	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMAS VARIAS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL (SALA DE FÚTBOL) "RAFAEL FLORIDO", DE ALMERIA Certificación núm. 1	087/02	7/10/2002	91.791,90	6/12/2002	18/01/2003	621,8
15-2	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMAS VARIAS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL (SALA DE FÚTBOL) "RAFAEL FLORIDO", DE ALMERIA Certificación núm. 2	103/02	6/11/2002	66.344,04	5/01/2003	12/03/2003	689,8
15-3	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMAS VARIAS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL (SALA DE FÚTBOL) "RAFAEL FLORIDO", DE ALMERIA Certificación núm. 3	127/03	10/10/2003	30.923,23	9/12/2003	22/06/04	881,1
16	EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPARACION EN LOS VESTIBULOS, ZONAS COMUNES Y ACCESOS DEL PABELLÓN R. FLORIDO	128/03	10/10/2003	25.882,50	9/12/2003	22/06/2004	737,47
17	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA CASETA EXTERIOR DE INSTALACIONES, REPARACIONES EN LA CUBIERTA Y ACTUACIONES EN LA PISTA CENTRAL DE JUEGO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO RAFAEL FLORIDO.	135/03	7/11/2003	25.905,11	6/01/2004	22/06/2004	625,98
18	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEMOLICIÓN DEL FALSO	149/03	15/12/2003	9.588,07	13/02/04	22/06/2004	179,28

Nº ORDEN	OBRA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DEVENGO INTERESES	FECHA PAGO	Intereses (Euros)
	TECHO EXISTENTE, REALIZACIÓN DE UN FALSO TECHO DESMONTABLE Y COLOCACION DE LUMINARIAS EMPOTRADAS Y EQUIPOS AUTONOMOS DE EMERGENCIA EN EL GIMNASIO DEL PABELLÓN "RAFAEL FLORIDO"						
19-1	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION Y MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE ALMERIA Certificación núm. 1	106/02	7/11/2002	490.940,82	6/01/2003	18/01/2003	928,08
19-2	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION Y MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE ALMERIA Certificación núm. 2	120/02	26/12/2002	135.577,90	24/02/2003	5/05/2003	1495,07
19-3	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION Y MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE ALMERIA Certificación núm. 3	125/02	31/12/2002	96.707,44	1/03/2003	5/05/2003	990,26
20-1	OBRAS DE REPARACION, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ªFASE) C.P. LOPE DE VEGA Y C.P. FREINET Certificación núm. 1	004/03	16/01/2003	60.379,17	17/03/2003	20/11/2003	2358,92
20-2	OBRAS DE REPARACION, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ªFASE) C.P. LOPE DE VEGA Y C.P. FREINET Certificación núm. 2	018/03	18/02/2003	16.527,27	19/04/2003	10/12/2003	611,85
20-3	OBRAS DE REPARACION, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ªFASE) C.P. LOPE DE VEGA Y C.P. FREINET Certificación núm. 3	028/03	05/03/2003	14.846,16	4/05/2003	10/12/2003	514,53
20-4	OBRAS DE REPARACION, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ªFASE) C.P. LOPE DE VEGA Y C.P. FREINET Certificación núm. 4	036/03	14/04/2003	21.347,59	13/06/2003	10/12/2003	605,34
20-5	OBRAS DE REPARACION, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA (1ªFASE) C.P. LOPE DE VEGA Y C.P. FREINET Certificación núm. 5	145/03	5/12/2003	30.063,96	3/02/2004	14/06/2004	570,8
20-6	REPARACIÓN COLEGIO PRIMARIA FREINET Certificación núm. 1	003/03	16/01/2003	12.359,70	17/03/2003	20/11/2003	482,87
	REPARACIÓN EN COLEGIO	019/04	5/04/2004	14.363,18	4/06/02004	9/02/2006	

Nº ORDEN	OBRA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DEVENGO INTERESES	FECHA PAGO	Intereses (Euros)
	PRIMARIA LOPE DE VEGA						
20-7	REPARACIÓN COLEGIO PRIMARIA FREINET Certificación núm. 2	017/03	18/02/2003	11.943,33	19/04/2003	20/11/2003	404,52
20-8	REPARACIÓN COLEGIO PRIMARIA FREINET Certificación núm. 3	027/03	5/03/2003	39.658,62	30/08/2002	20/11/2003	1249,52
20-9	REPARACIÓN COLEGIO PRIMARIA FREINET Certificación núm. 4	035/03	14/04/2003	8.257,21	13/06/2003	20/11/2003	208,13
20-10	REPARACIÓN COLEGIO PRIMARIA FREINET Certificación núm. 5	056/03	2/06/2003	43.003,60	1/08/2003	20/11/2003	751,98
20-11	REFORMAS Y ACTUACIONES VARIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO AVE MARIA DEL QUEMADERO Certificación núm. 3	008/04	5/02/04	22.642,25	5/04/04	22/03/05	
20-12	REFORMAS Y ACTUACIONES VARIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO AVE MARIA DEL QUEMADERO Certificación núm. 4	015/04	3/03/2004	25.078,33	2/05/2004	23/07/2004	295,79
20-13	REFORMAS Y ACTUACIONES VARIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO AVE MARIA DEL QUEMADERO Certificación núm. 5	023/04	7/04/2004	15.995,94	6/06/2004	15/12/2004	441,75
20-14	REFORMAS Y ACTUACIONES VARIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO AVE MARIA DEL QUEMADERO Certificación núm. 6	034/04	10/05/2004	14.282,23	9/07/2004	15/12/2004	326,63
20-15	REFORMAS Y ACTUACIONES VARIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO AVE MARIA DEL QUEMADERO Certificación núm. 7	041/04	3/06/2004	8.202,46	2/08/2004	29/10/2004	103,82
20-16	REFORMAS Y ACTUACIONES VARIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO AVE MARIA DEL QUEMADERO Certificación núm. 8	004/05	18/02/05	8.620,12	19/04/05	10/02/06	
20-17	REPARACIÓN COLEGIO JOSEFINA BARÓ Certificación núm. 1	001/04	7/01/2004	25.936,84	7/03/2004	29/10/04	880,43
20-18	REPARACIÓN COLEGIO JOSEFINA BARÓ Certificación núm. 2	002/04	7/01/2004	39.210,72	7/03/2004	14/06/2004	558,35
20-19	REPARACIÓN COLEGIO JOSEFINA BARÓ Certificación núm. 3	016/04	5/03/2004	9.765,66	4/05/2004	23/07/04	112,37
20-20	REPARACIÓN COLEGIO JOSEFINA BARÓ Certificación núm. 4	017/04	6/03/2004	10.669,62	5/05/2004	23/07/04	121,24
20-21	REPARACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL I.E.S. LOS ANGELES Certificación núm. 1	141/03	5/12/2003	33.918,40	3/02/2004	17/08/2004	956,22
20-22	REPARACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL I.E.S. LOS ANGELES Certificación núm. 2	004/04	12/01/2004	20.836,07	12/03/2004	14/06/2004	281,72
20-23	REPARACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL I.E.S. LOS ANGELES Certificación núm. 3	011/04	5/02/2004	23.223,09	5/04/2004	23/07/2004	364,09
20-24	REPARACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL I.E.S. LOS ANGELES Certificación núm. 4	014/04	2/03/2004	46183,31	1/05/2004	23/07/2004	551,35
20-25	REPARACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL I.E.S.	005/05	18/02/2005	24.225,48	19/04/05	10/02/06	

Nº ORDEN	OBRA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DEVENGO INTERESES	FECHA PAGO	Intereses (Euros)
	LOS ANGELES Certificación núm. Final.						
21-1	OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO E INSTALACION DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL ZAPILLO Certificación núm. 1.	039/04	3/06/2004	138.673,15	2/08/04	23/07/04	0
21-2	OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO E INSTALACION DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL ZAPILLO. Certificación núm. 2.	049/04	8/07/2004	119.879,72	6/09/04	20/09/04	241,4
21-3	OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO E INSTALACION DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL ZAPILLO Certificación núm. 3.	054/04	7/08/2004	177.644,30	6/10/04	29/10/04	587,69
21-4	OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO E INSTALACION DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL ZAPILLO Certificación núm. 4.	062/04	3/09/2004	81.390,96	2/11/04	15/12/04	503,4
21-5	OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO E INSTALACION DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL ZAPILLO. Certificación núm. 5.	065/04	4/10/2004	66.442,56	3/12/04	24/12/04	200,69
21-6	OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO E INSTALACION DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL ZAPILLO. Certificación núm. 6.	082/04	5/11/2004	423.692,10	4/01/05	12/01/05	
21-7	OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO E INSTALACION DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL ZAPILLO. Certificación núm. 7.	090/04	3/12/2004	392.858,58	1/02/05	12/01/05	
21-8	OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO E INSTALACION DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL ZAPILLO. Certificación núm. 14.	051/05	1/08/2005	424.709,86	30/09/05	27/12/05	
21-9	OBRAS DE REPOSICION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO E INSTALACION DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL ZAPILLO. Certificación núm. Final.	088/05	9/12/2005	187.918,03			
23	PAVIMENTACIONES EN CARRERA EL MAMI	068/03	18/06/2003	11.906,17	17/08/03	15/02/05	
24	PAVIMENTACIONES EN CALLES SALVIA Y PINTOR GINES PARRA	069/03	18/06/2003	25.495,50	17/08/03	15/02/05	
25	REPARACIONES Y MEJORAS	073/03	12/08/03	25.882,50	11/10/03	17/06/04	959,43

Nº ORDEN	OBRA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DEVENGO INTERESES	FECHA PAGO	Intereses (Euros)
	EN BARRIADA DE LOS MOLINOS						
26	REPARACION Y MEJORAS EN CALLE DAMASO ALONSO Y OTRAS DE ALMERIA	074/03	18/06/2003	25.673,58	17/08/03	15/02/05	
27	REPARACIONES EN CALLE PLATA Y OTRAS	075/03	18/06/2003	25.861,90	17/08/03	15/02/05	
28	DEMOLICIONES EN CALLE MIRLO	076/03	18/06/2003	25.629,57	17/08/03	15/02/05	
29	PAVIMENTACIONES Y REPARACIONES EN BARRIO DE SAN LUIS	077/03	18/06/2003	23.894,13	17/08/03	15/02/05	
30	PAVIMENTACIONES EN BARRIO SAN FELIX	103/03	12/08/02003	25.787,30	11/10/03	15/02/05	
31	PAVIMENTACIONES EN EL ENTORNO DE LA CALLE TERUEL EN ALMERIA	104/03	12/08/2003	25.453,02	11/10/03	15/02/05	
32	DOTACIONES DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS	071/03	18/06/2003	25.484,25	17/08/03	15/02/05	
33	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION EN BARRIO DE LOS ANGELES	102/03	12/08/2003	25.250,53	11/10/03	15/02/05	
34	PAVIMENTACIONES EN VENTA GASPAS Y LOS CORTIJILLOS	105/03	12/08/2003	24.625,60	11/10/03	15/02/05	
35	PAVIMENTACIONES EN LA CALLE FAROLES	106/03	12/08/2003	12.983,84	11/10/03	15/02/05	
36	READAPTACION DE LA PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS	072/03	18/06/2003	24.932,73	17/08/03	15/02/05	
37	OBRAS DE ACERADO EN CALLE INGLES	087/03	7/07/2003	25.831,80	5/09/03	20/12/03	431,36
38	REPARACIONES EN LA BARRIADA DE LOS ALMENDROS Y OTRAS ZONAS DE ALMERIA. Certificación núm. 1.	107/03	12/08/2003	25.841,10	11/10/03	20/09/04	1310,99
39	REPARACIONES DE EMERGENCIA EN BARRIADA LOMA CABRERA	083/03	7/07/2003	217.778,52	5/09/03	15/02/05	
40	PAVIMENTACIONES Y REPARACIONES EN BARRIO ALTO Y OTRAS ZONAS. Certificación núm. 1.	084/03	7/07/2003	23.806,39	5/09/03	15/02/05	
41	DEMOLICIONES ENTORNO C.M. DE FÚTBOL JUAN ROJAS	089/03	7/07/2003	24.784,30	5/09/2003	20/12/2003	413,86
42	PAVIMENTACIONES CALLE RUISEÑOR	086/03	7/07/2003	9.177,61	5/09/2003	20/12/2003	153,25
43	REPARACIONES EN PLAZA OCHO DE MARZO	085/03	7/07/2003	14.123,07	5/09/2003	20/12/2003	235,84
44	PAVIMENTACIONES EN NUEVA ANDALUCIA	088/03	7/07/2003	23.750,49	5/09/2003	20/12/2003	396,6
45	ACONDICIONAMIENTO C/DOUMOVICH Y PAVIMENTACIONES EN RETAMAR Certificación núm. 1	078/04	2/11/2004	25.109,71	1/01/2005	9/02/2006	
46	ACONDICIONAMIENTO AVENIDA DE LA CRUZ	079/04	2/11/2004	25.610,84	1/01/2005	9/02/2006	
47	ACONDICIONAMIENTO CALLES GRAN CAPITAN Y ENRIQUE CABEZAS	080/04	2/11/2004	25.498,26	1/01/2005	9/02/2006	
48	ACONDICIONAMIENTO CALLE MAESTRIA, PLAZA 28 DE FEBRERO Y AVENIDA DE LOS ANGELES	077/04	2/11/2004	25.719,84	1/01/2005	9/02/2006	
49	ACONDICIONAMIENTO VIAS PUBLICAS EN CALLE ESMERALDA Y OTRAS	094/04	9/12/2004	25.214,16	7/02/2005	9/02/2006	
50	ACOMETIDA ELECTRICA AL MONUMENTO CARGADERO DE	091/04	9/12/2004	25.847,30	1/02/2005	9/02/2006	

Nº ORDEN	OBRA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DEVENGO INTERESES	FECHA PAGO	Intereses (Euros)
	MINERAL Y PERGOLA DEL PARQUE DE LAS ALMADRABILLAS						
51	ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL	038/05	27/06/2005	7.261,20	26/08/2005	6/10/2005	
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIVOTES	078/05	18/11/2005	23.800	17/01/2006	26/01/2006	
53	SUMINISTRO E INSTALACION DE HITOS	027/05	23/05/2005	23.800	22/07/2005	29/08/2005	
54	REFORMAS DE ACERAS, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y BACHEO EN VIAS PUBLICAS	062/05	3/10/2005	25.145,55	2/12/2005	25/02/2006	
55	ACONDICIONAMIENTO CALLE COVADONGA	046/05	11/07/2005	9.306,34	9/09/2005	1/12/2005	
56	ACONDICIONAMIENTO C/SAN PEDRO, C/ARTES DE ARCOS Y OTRAS	037/05	20/06/2005	19.304,80	19/08/2005	6/10/2005	
57	REPOSICION Y ADECUACION MOBILIARIO URBANO Y REPOSICION DE PAVIMENTOS AFECTADOS EN VIAS PUBLICAS	076/05	18/11/2005	20.344,89	17/01/2006	25/02/2006	
58	INSTALACION DE VALLADO PERIMTRAL EN ZONA AJARDINADA EN EL BARRIO DE COSTACABANA	077/05	18/11/2005	7.233,55	17/01/2006	26/01/2006	
59	REPARACION DE ACERAS, CALZADAS Y REBAJE DE ESQUINAS EN C/CUESTA COLOMER, FCO. AGUILERA Y OTRAS	021/05	9/05/2005	25.804,73	8/07/2005	21/08/2005	
60	REPARACION DE ACERAS, CALZADAS Y REBAJE DE ESQUINAS EN C/ CUESTA DEL MUELLE	020/05	9/05/2005	24.393,34	8/07/2005	29/08/2005	
61	INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO EN LA VIA PUBLICA	040/05	27/06/2005	18.476,28	26/08/2005	6/10/2005	
62	REPARACION BACHES BARRIO ALTO	006/05	18/02/2005	2.332,07	19/04/2005	1/06/2005	
63	ARBOL DE NAVIDAD HOTEL ALMERIA	007/05	18/02/2005	1.981,96	19/04/2005	1/06/2005	
64	SOLERIA DE CAUCHO EN PARQUE EN COSTACABANA	39/05	27/06/2005	24.424,43	26/08/2005	6/10/2005	
65	REDACCION DEL PROYECTO Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTRO SOCIAL EN PIEDRAS REDONDAS	063/02	1/07/2002	88.079,41	30/08/2002	18/01/2003	1934,73
66	INSTALACION FAROLAS ZONA TORRECARDENAS	031/04	19/04/2004	2.459,79	18/06/2004	29/10/2004	47,06
67	INSTALACION FAROLAS ZONA TORRECARDENAS II	033/04	19/04/2004	2.166,60	18/06/2004	29/10/2004	41,45
68	PAVIMENTACIONES ZONA TORRECARDENAS	046/04	1/07/2004	25827,6	30/08/2004	20/09/2004	78,01
69	DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CARRETERA DE TORRECARDENAS	047/04	1/07/2004	25.666,28	30/08/2004	20/09/2004	77,53

Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 7/11/2014.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA) y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE TEJERA- SOGEOSA- MANZANO, por importe de 135.193,66 €, en concepto de intereses de demora derivados del retraso en el pago de diversas facturas emitidas con motivo de la ejecución de las obras de "Remodelación del Mercado Central de Almería".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la "UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO", con CIF-U-04682514 relativo a la factura núm. ID/14/001 de fecha 26/11/2014 por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (135.193,66 €) correspondiente a la reclamación de intereses por la demora en el pago de certificaciones y las facturas que a continuación se detallan, emitidas en la ejecución de las obras de "REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ALMERÍA", así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida A099 934.00 352.00 "INTERESES DE DEMORA, del presupuesto municipal de 2014.

Nº Factura	Fecha	Proveedor	Descripción del gasto	Importe €	Intereses de demora en euros
PF/10/007	21/07/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 1	413.037,39	3529,09
PF/10/008	21/07/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 2	444.826,22	3800,7
PF/10/009	21/07/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 3	96.887,18	827,83
PF/10/010	21/07/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 4	6.061,00	51,79
PF/10/011	21/07/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 5	56.933,17	486,45
PF/10/006	2/07/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 6	201.060,06	2427,47
PF/10/012	3/08/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 7	257.933,71	1581,02
PF/10/013	1/09/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 8	331.103,96	2029,52
PF/10/014	4/10/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 9	291.472,72	3464,92
PF/10/015	2/11/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 10	296.073,79	1649,82
PF/10/016	1/12/2010	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 11	245.566,37	273,68
PF/11/001	3/01/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 12	209.504,16	12170,19
PF/11/002	2/02/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 13	326.954,34	7714,59

PF/11/003	3/03/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 14	251.944,58	4540,79
PF/11/004	1/04/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 15	270.786,60	3421,77
PF/11/005	3/05/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 16	563.618,02	3772,07
PF/11/006	1/06/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 17	612.853,77	5634,78
PF/11/007	1/07/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 18	844.433,59	7764,01
PF/11/008	2/08/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 19	502.990,21	3179,45
PF/11/009	6/09/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 20	949.163,09	1272,68
PF/11/010	3/10/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 21	1.242.217,47	0
PF/11/011	3/11/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 22	1.792.037,56	5643,17
PF/11/012	1/12/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 23	2.279.739,40	22803,73
PF/11/013	30/12/2011	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 24	24.640,44	118,67
PF/12/001	3/02/2012	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 25	821.558,09	17805,37
PF/12/002	3/03/2012	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 26	274.520,77	4169,81
PF/12/003	3/04/2012	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN Nº 27	72.852,26	688,24
O/12/001	25/04/2012	UTE TEJERA-SOGEOSA-MANZANO (C.I.F. NÚM. U-04682514).	CERTIFICACIÓN FINAL	1.385.492,93	14372,07
SUMA					135193,66

Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 7/11/2014.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA) y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de UTE RETAMAR, por importe de 303.538,58 €, en concepto de intereses de demora derivados del retraso en el pago de diversas facturas emitidas con motivo de la ejecución de las obras de "Mejora y modernización de las infraestructuras en la Zona sur de la barriada de Retamar".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la "U.T.E. RETAMAR", con C.I.F. Núm. U-045584132 relativo a la factura núm. núm. 001/14 de fecha 13/11/2014 por importe de TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (303.538,58 €) correspondiente a la reclamación de intereses por la demora en el pago de las certificaciones y las facturas que a continuación se detallan, emitidas en la ejecución de las obras de "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA SUR DE LA BARRIADA DE RETAMAR", así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida A099 934.00 352.00 "INTERESES DE DEMORA", del presupuesto municipal de 2014.

Nº FACTURA	CERTIFICACIÓN	FECHA	IMPORTE	INTERESES
001/06	1	30/12/2006	343.722,84 €	773,01
001/07	2	02/02/2007	955.724,15 €	15762
002/07	3	27/02/2007	694.763,42 €	6423,53
003/07	4	30/03/2007	696.792,79 €	2959,97
004/07	5	04/05/2007	677.422,72 €	3896,54
005/07	6	08/06/2007	986.616,41 €	20120,54
006/07	7	02/07/2007	809.074,38 €	12692,19
007/07	8	08/08/2007	859.418,00 €	8538,56
008/07	9	07/09/2007	680.713,06 €	1245,83
009/07	10	08/10/2007	611.413,01 €	11421,61
010/07	11	06/11/2007	687.463,36 €	7616,89
011/07	12	10/12/2007	650.338,28 €	1887,17
012/07	13	21/12/2007	317.792,06 €	0
001/08	14	07/02/2008	915.434,21 €	23863,04
002/08	15	10/03/2008	940.179,52 €	31037,71
003/08	16	10/04/2008	874.331,56 €	22625,62
004/08	17	10/05/2008	894.755,25 €	6998,97
005/08	18	10/06/2008	554.214,36 €	15895,68
006/08	19	10/07/2008	314.277,41 €	5736,14
007/08	20	11/08/2008	6.246,12 €	71,66
008/08	21	10/09/2008	8.089,29 €	31,64
009/08	22	10/10/2008	5.548,37 €	14,94
010/08	23	06/11/2008	8.099,79 €	21,81
011/08	24	06/12/2008	1.499.953,06 €	6731,01
001/09	25	02/01/2009	1.063.318,23 €	29998,43
003/10	1 Complementario IVA nuevo.	09/07/2010	1.888.595,88 €	66651,17
004/10	2 Complementario IVA nuevo.	09/07/2010	15.727,75 €	522,92

Quedan excluidas de dicho cálculo las facturas:

005/10	Liq. Pyto. In.	22/10/2010	1.575.942,55 €
--------	----------------	------------	----------------

006/10	Liqu. Pyto. Modif.	22/10/2010	170.464,26 €
--------	--------------------	------------	--------------

Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 7/11/2014.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, a las Unidades de Contabilidad y de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA) y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CESPAS, S.A., por importe de 75.705,74 €, en concepto de atrasos generados por la revisión del canon correspondiente al ejercicio de 2011 del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CESPAS, S.A., con C.I.F. Núm. A-82741067, relativo a la factura 14ACH00133 de 9 de Diciembre de 2014 por importe de 75.705,74 €, IVA incluido al 8%, correspondiente a los atrasos generados por la revisión de precios del canon correspondiente al ejercicio de 2011 del Servicio de Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Almería, así como al abono de la citada factura cargo a la A040.162.02. 227.00 "CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE RSU" del Presupuesto Municipal de 2014.

2º) Dese traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria, al Coordinador Municipal del Servicio y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto, que sería el 12, el 23, el 14, el 15, el 16, el 17, el 18 y el 19, son todos reconocimientos extrajudiciales también, en concepto de revisiones de canon. Si les parece bien, hacemos lo mismo, hacemos el debate conjunto del 12 al 19 y luego votamos, separadamente o conjuntamente, como ustedes quieran. Son lo mismo, el concepto es el mismo, revisión. ¿No entran ustedes en debate? Perfectamente. ¿Les parece bien que agrupemos el debate y votación de los mismos, si lo hubiera? Muchas gracias. Sr. Secretario, haga usted el favor de leer los puntos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19"-.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Alcalde, y con mucha brevedad también. Ya dije que iba a ser algo tedioso y cansino, pero creo que no por parte de este Grupo, que se ha mantenido al margen de un debate que no tenía ninguna correlación con los puntos en cuestión. Y lo dije en mi primera y única intervención sobre el particular: Todas las administraciones cometen evidentemente ese retraso que justifica, en algunos casos, que se paguen los intereses de demora. Pero hemos asistido, al menos yo atónito y perplejo... Pero miren ustedes, acaban de ver lo que ha pasado aquí durante estos últimos 3 años y medio, que es en definitiva el único eje central que tiene el Equipo de Gobierno mayoritario por mor de una circunstancia electoral del año 11 que, como bien sabe todo el mundo -no hace falta ser sociólogo político-, no se va a volver a repetir, no se va a volver a repetir. Pero eje central: Junta de Andalucía, obsesión con la Junta de Andalucía. Y esto es el humilde salón de Plenos del Ayuntamiento de Almería, de una ciudad que no llega a 200.000 habitantes de derecho. Pero en cualquiera de los casos uno ha dicho: Estamos hablando de los intereses de demora de una serie de facturas que iban a ser explicadas. Hasta ahí llegamos, porque en mi intervención de lo que hable fue de una modificación presupuestaria que vino a Pleno, por la que se incluyeron más de 700.000 € en intereses de demora; de otro medio millón de euros que se ha pagado en Sentencias Judiciales, también en intereses de demora; y de un millón y medio de euros que también se han pagado en este año 14 en intereses de demora a proveedores. Y uno hace la suma y no se detiene en las 4 facturas de hoy, sino en lo que ha supuesto este año 14 esa fantástica gestión económica del Partido Popular. Por supuesto que sí, el debate de la Ciudad ya lo tuvimos en el año 13 y aquí el Sr. Guzmán ha querido recordar, no sé por qué motivo. Pero, miren ustedes, todos los gobiernos municipales, todos, todos, tienen sus luces y sus sombras. Y en muchas ocasiones lo he dicho: El Alcalde de la Ciudad, que está viviendo su tercer mandato consecutivo... Ya se verá el cuarto, dependiendo de lo que pase en mayo del año que viene... ha tenido la fortuna en la acepción que quieran escoger del término fortuna -menos la del tabaco-, ha tenido la fortuna de encontrarse una situación económica excepcional en los 35 años de la democracia de la Ciudad. ¿Que luego ha habido además de esto ingeniería financiera por parte del Equipo de Gobierno en los 3 mandatos consecutivos? También. ¿Que ha habido gestión? También. Pero como digo, luces y sombras, como el caso que nos ocupa, revisión de canon. Convocan un Pleno hoy para, insisto, pagar 2.000.000 € entre intereses de demora y revisión de canon. Y diga lo que diga a continuación quien tenga el uso de la palabra... Porque, como verán, pueden ser 2 o 3, da igual: Hay un informe que justifica por qué se produce este pago de hoy que, por cierto, son más de 635.000 €. Y el informe lo que viene a decir es... Literal: El retraso en la tramitación del presente expediente se debe a las siguientes causas: ...Sr. Secretario, no quiero hacer de usted, pero permítaseme que lo haga... En virtud de la nueva estructura organizativa de las Áreas de Gobierno municipal y de las Delegaciones de Área de cada una de ellas, establecidas por el Decreto bla, bla, bla, bla, bla, bla, el Servicio Jurídico de Obras Públicas se hizo cargo de la gestión administrativa de los expedientes relativos a la recogida de residuos sólidos urbanos, que hasta la fecha estaba en la competencia de otra Delegación. Y esto obligó a ponerse al día en el

conocimiento de los mismos, (...) en su tramitación a este Servicio. A esto -dice también literalmente-, se unió la falta de consignación presupuestaria para hacer frente a la revisión de diferentes concesiones y el importante volumen de trabajo asignado, tanto al Coordinador municipal del contrato como al Servicio Jurídico del Área. Si yo no digo que esto sea un delito, no, por supuesto que no, está justificado. Pero que no se esté sacando pecho continuamente con algo que sí obedece en este caso a problemas de carácter interno del Equipo de Gobierno y a nada más, porque lo dice el informe literalmente: No había consignación presupuestaria. Y al final hay que, rápida y corriendo, convocar un Pleno antes de navidad para pagar 635.000 € por revisión de canon -ahora lo dirá el propio Concejal-, en algunos casos que vienen del año 12, 13, en adelante. Y hasta aquí llegamos, revisión de canon. Y luego, como digo, y termino, viene un punto que es aprobación definitiva del Presupuesto, que se supone debe contemplar todas las variables que se pueden producir a lo largo de un ejercicio. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Antes que nada, agradecer al Portavoz del Partido Socialista que se haya mantenido antes al margen. No estamos obsesionados con la Junta de Andalucía, de verdad, lo que pasa es que la Junta de Andalucía en Almería, en las inversiones ni está, ni se la espera. Si es que esa es la realidad, esa es la realidad. Algo que no pasa en Sevilla, fíjense ustedes, siempre lo decimos: Imagínense que el Hospital Provincial estuviera en Triana. ¿Estaría así? ¿Ustedes se imaginan que La Alcazaba estuviera en Dos Hermanas? ¿Estaría como está? ¿Ustedes se creen que en Málaga va a faltar un materno- infantil? ¿Ustedes se lo creen? Yo no. Pero es que se da el hecho de que yo creo que es al revés, yo creo que es la Junta de Andalucía la que está obsesionada con los ayuntamientos de capital de provincia. De hecho, mañana se inaugura una plaza, que es la Plaza Carabineros. Este Ayuntamiento le cede todos los terrenos del mundo a la Junta de Andalucía para el bien de la Ciudad, para que haga centros sociales, centros médicos, para que haga institutos - que no hacen-; y en este caso, para cedernos un terreno propiedad de ellos, como es la Plaza Carabineros... Mi compañero Pablo Venzal no para de decirlo... nos ha querido cobrar y nos ha cobrado; y quiere todavía más: Por abrir al mar un espacio público, sólo por eso, sólo y exclusivamente por eso. Y cuando uno tiene que hacer las viviendas de VPO después de presentar el Plan de Infraviviendas y hacerse fotos con todos los medios de comunicación, con todos los sindicatos... Y al final las viviendas las tiene que hacer el Ayuntamiento de Almería... Pues mire usted, si es que hay ejemplos para hartarse, si es que sólo asómese usted por la ventana. Entonces no es que tengamos obsesión, de verdad. En cuanto a lo que traemos hoy aquí, miren ustedes, no me siento orgulloso, no es para sacar pecho. Y lo he dicho antes, a mí no me gusta traer intereses de demora; y tampoco me gusta hacer las revisiones de precios ahora mismo de estos contratos, como lo hemos hecho. Pero mire usted, hay que hacerlo. ¿Qué es lo que traemos aquí? Mire usted, las empresas concesionarias tienen un canon que se les paga todos los años. Y dentro del contrato que se hizo está establecida una revisión de precios. Puede parecer razonable que lo que vale algo en un período, al año siguiente -IPC y demás- lógicamente hay que aumentarlo. Esto viene de contratos antiguos, unos contratos que anteriormente eran

los que se hacían con la administración pública -¿de acuerdo?- donde esa revisión de precios es compleja, muy compleja: Se basa en una fórmula aritmética muy complicada. Es verdad que ha habido cambios en el Área, es verdad que ha habido cambios; y que ha habido funcionarios que nunca han estado en las concesiones y que han tenido que ponerse al día. Es verdad, si no lo negamos. Si ya el Alcalde dijo en este Pleno que hay que controlar más y mejor a las empresas concesionarias y lo estamos haciendo. Y eso es lo que estamos haciendo, no estamos haciendo otra cosa. Y lo que traemos aquí son esas revisiones de precios de esos contratos que tenemos que hacerlo. Y con eso hemos regularizado la situación de todas y cada una de las empresas concesionarias en la Ciudad, algo que no se había hecho en la historia de esta Ciudad, que ustedes tampoco habían hecho. Pero es que ustedes no hubieran hecho revisión de precios, es que no habían hecho otras cosas más, de las cuales no voy a entrar, D. Joaquín, por el tono con el cual usted ha hablado; y se lo agradezco. Y eso es lo que traemos aquí, ni más ni menos, traemos la revisión de precios de la Planta de Compostaje de la ciudad de Almería, que es un ejemplo de gestión automatizada. Y traemos también la revisión de precios de la recogida neumática que tenemos en El Toyo. Por cierto, que teníamos que regularizarlo y es la última que hemos regularizado porque, entre otras cosas, el año que viene termina la concesión; hay que sacar una nueva concesión. Y lo que sí hemos acordado con las empresas concesionarias es que no nos pidan intereses de demora, y van a renunciar por escrito, porque también tendrían derecho a estos intereses de demora. Pero es que mire usted, es que hemos ido a más. Para (...Fallo de megafonía...) de precios del 2013, no se puede llevar a Pleno hasta el 2015 porque la revisión de precios se basa en unas variables que no las tenemos hasta el año siguiente, es decir, no las tenemos hasta el 2014, finales del 2014, con lo cual, no se puede hacer esa previsión. Después de hablar con Hacienda, Hacienda ya nos han dicho que lo hagamos de hecho nosotros esas revisiones de precios y hoy traemos aquí por primera vez en la historia la revisión de precios del 2013, cuando correspondería el año que viene, de forma que estamos pagando ya algo que se presupone que deberíamos traer el año que viene. ¿Qué es lo que vamos a hacer el año que viene? Regularizar, cuando tengamos todos los datos, ese canon. Y eso es lo que vamos a hacer todos y cada uno de los años, con lo cual yo creo que es una gestión de verdad, yo creo que contable magnífica por parte de esta administración. Sigo insistiendo. Claro que se cometen errores, D. Joaquín, claro que se cometen errores; y claro que en todas las administraciones públicas pagan intereses de demora, tienen que hacer sus revisiones de precios; claro que sí, evidentemente. ¿Pero cuál está en el leitmotiv de este Equipo de Gobierno? Ir mejorando día a día el pago a nuestros proveedores para poder seguir siendo solventes, para poder seguir haciendo inversiones en la Ciudad, para poder seguir haciendo actividades deportivas, culturales; para seguir haciendo que el Ayuntamiento no esté muerto, como estaban muchos ayuntamientos en este País, y no hace mucho. Y la verdad es que, fruto de ello, los 3 años peores de la historia de la democracia, económicamente hablando, este Ayuntamiento ha sido ejemplo en cuanto a esa gestión. Y eso no lo digo yo, eso ya lo dijo su Ministra cuando ustedes gobernaban. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, pero, si me permite, porque ha habido una alusión clara a un asunto que no tiene que ver con este punto de Pleno, pero en honor a la verdad las cosas hay que clarificarlas. Y aunque sé que luego va a replicar el responsable de Urbanismo... Es que, Sr. Venzal, explíqueme a sus compañeros de Corporación, del Equipo de Gobierno, que la obligación de los entes locales ¿vale?, entre muchas de ellas está el planeamiento urbanístico. Y que no digan más que el Ayuntamiento le cede suelo a la Junta de Andalucía para hacer colegios y centros de salud. Que no, que no es así, que es que están obligados por Ley los ayuntamientos a ceder suelo para equipamientos; que es una de las disquisiciones que tenemos en muchas ocasiones en los debates urbanísticos. Y respecto a Carabineros, yo, como ciudadano no me siento orgulloso de lo que ha pasado, por supuesto que no. Como representante público tengo que decir que este Grupo ha estado al lado del Equipo de Gobierno en este expediente urbanístico; y ahí constan las actas. Pero en honor a la verdad, hay que explicar las cosas, Sr. Venzal y Sr. Guzmán. Porque hay que decir que la reclamación que se está produciendo por ese espacio, que es para la Ciudad, se ha producido como consecuencia de una cosa que la señora que está a la diestra del Sr. Venzal y que es Parlamentaria andaluza... Y que, por cierto, tiene debate creo que hoy y mañana de Presupuesto también en el Parlamento Andaluz... sabe perfectamente. Y es que este espacio público estaba dentro de una cosa que se llamaba deuda histórica, que la Comunidad Autónoma andaluza había reclamado al Gobierno de la Nación; y esto ha impedido que pudiese haber habido acuerdo entre ambas administraciones, además de que ha faltado cintura -en mi opinión- por parte del Ayuntamiento. Pero, por terminar, también ha hablado de planeamiento y también ha hablado de proyectos que a veces no cita. Porque, respecto a la revisión del canon decía: Y la Planta de Clasificación y Compostaje, diciendo que es una maravilla... Claro, una Planta que también ha hecho la administración que tenía que hacerla, que era la Junta. Pero si es que da igual quién haga las cosas, de lo que se trata es que se obtengan los réditos necesarios para que los ciudadanos podamos disfrutar de todo este tipo de cuestiones. Y no se trata de estar continuamente poniéndose medallas. De ello ya se ocupará, cuando llegue el momento, las campañas electorales y las elecciones que tocan en el mes de mayo. Por tanto -y termino con el punto, Sr. Alcalde-, es que el expediente sí lo dice, que no había consignación presupuestaria, lo dice el expediente, no lo digo yo. Por tanto, ahí sí ha habido evidentemente, falta de planificación por parte del Área, el Equipo, o a quien corresponda. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, en primer lugar al Portavoz adjunto, D. Manuel Guzmán, por cederme el uso de la palabra por alusión. Y yo creo que estamos asistiendo a un debate hoy donde es un poco el reflejo de lo que está pasando en este País. Desde un trabajo, que a lo mejor no sabemos explicar, serio y equilibrado al ciudadano le llega la cuestión distinta. Quizás no seamos el partido con más inteligencia emocional y le decimos a la gente que le sienta muy bien lo que se prueba, en vez de decirle que a lo mejor tiene que adelgazar, porque no somos capaces de transmitir con inteligencia emocional las cosas. Y hoy, en tiempos de populismo, aquí sentados hay gente que gobierna con cabeza y sensatez. Mire, en los puntos de los que se ha hablado

antes ha quedado claro que lo que había era una gran cantidad de inversión que había generado gran cantidad de pagos y que la fecha entre el pago y la presentación de las facturas era de una media de 40, 30 y 45 días; y eso había generado unos intereses por el importe del principal. Ahora viene la revisión de los cánones. Mire, de todo lo que aquí se trasluce, las empresas no van a cobrar intereses de demora. Y simplemente, conforme a Ley venía obligado el Ayuntamiento a revisar los cánones para que las empresas estuvieran en equilibrio en la concesión. Si les suben los sueldos a los trabajadores de la concesión, si sube el combustible, si suben las materias primas, ¿cómo la concesionaria no tiene derecho a la revisión en esos mismos precios que sus costes? Lo dice la Ley y lo decían los pliegos. Y eso es lo que aquí hoy vamos a votar. Y lo importante es que está financiado y hay dinero para pagarlo. Pero créanme una cosa, esto no es un porque sí, se podía haber hecho antes. ¿Y por qué no se hace antes? Porque este Equipo de Gobierno, cuando el anterior Gobierno del estado de la Nación negaba la crisis, nosotros teníamos claro que se echaba encima la crisis en el 2007. E hicimos nuestros deberes, reajustando el Presupuesto, reduciéndolo en más de un 25% para poder seguir siendo solventes. No creímos al Gobierno del Estado, en aquel entonces del Sr. Zapatero. Y redujimos el Presupuesto y gracias a eso siempre nos hemos mantenido solventes. Y le bajamos la presión fiscal al ciudadano para que mal llevase como pudiese la crisis. ¿Y eso cómo se hizo? Miren, no se actualizaron las tasas durante 4 años: El recibo de agua, el recibo de la recogida de residuos, el recibo de impuesto de circulación, el recibo del IBI -pese al catastrazo-, lo mantuvimos congelado. La cuota que pagaba cada ciudadano estuvo congelada. Eso nos suponía a nosotros menos ingresos. ¿Pero qué es lo que hacíamos? Manteníamos los gastos. ¿Y cómo manteníamos los gastos? Presionando a las empresas para que arrimaran el hombro. Y por eso no se revisaban los cánones de la basura, no se revisaban los cánones ni las tasas. Y ellas perdían y aguantaron el tirón. Y ahora que se está empezando a salir de la crisis se ha hecho esa revisión de las tasas y por eso decían el otro día los concejales: ¿Cómo vienen 4 años acumulados? Porque hubo 4 años donde a la empresa no se le subió la tasa de la basura, ni siquiera se le actualizó el IPC; y las empresas, como en el agua, dejaban de percibir ingresos. Por ejemplo, se ha hablado del Toyo: Miren, en El Toyo, en los últimos 4 años, pese a seguir los estándares de calidad en el mantenimiento, las cuotas que pagan los vecinos ha bajado un 25%. Y eso no se hace desde el populismo, ni desde las democracias modernas, sino con austeridad y rigor. Y ahí está el recibo de cada vecino del Toyo que, si me está oyendo sabrá que es verdad lo que digo; y que coja el recibo de hace 4 años y el de ahora y vea que está todo igual de bien, de podado, de limpio y de mantenido. Y eso no se hace con populismo, se hace desde la gestión. Igual ocurre con el recibo del IBI que, pese a que este Gobierno municipal no fue el que hizo el cálculo de la base imponible, que lo hizo el Ministerio de Economía y Hacienda, bajamos el tipo del gravamen -que es nuestra competencia- para que el recibo se quedara en el mismo importe. Y otras administraciones, como la andaluza, cada año lo actualizan al alza cuando alguien compra o vende una casa. Y eso lo sabe todo el que me está oyendo y tiene la más mínima formación. Y eso no se hace ni desde el populismo, ni desde nada que se le parezca; se hace desde la sensatez. Mire, hay una cosa que está clara: El Ayuntamiento, en su lealtad

institucional, siempre le cede a las administraciones autonómicas o estatales suelo para que se hagan infraestructuras -y el Sr. Jiménez lo sabe-. Éste y cualquier ayuntamiento ¿qué va a querer para su ciudad? ¿Pero saben ustedes lo que nos ha pasado con la Junta de Andalucía? que cuando hemos hecho lo mismo y le hemos ido a pedir un suelo para hacer una plaza nos ha dicho que pasáramos por caja, que somos de segunda, que somos de la esquina de Andalucía. Y esto no es una cuestión de política, es la realidad: A pasar por caja. Y hemos tenido que expropiarles y hemos consignado 400.000 € para hacer la plaza. ¿Y saben ustedes lo que han hecho? Les sigue pareciendo poco y nos han puesto un pleito. Y no es una cuestión de cintura, ni de planeamiento, ni (...): Es de andaluces de primera y del furgón de cola los almerienses...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, por favor, ¿puede usted ya cortar el monólogo, que no tiene nada que ver con lo que estamos hablando aquí? Está echando un mitin".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Por eso -y termino, Sr. Esteban, que yo le he escuchado a usted respetuosamente- también hay 2 se villas: Está la Sevilla de los razonablemente moderados, con cierto marketing, en este caso la bancada de la izquierda; y la de los radicales, que nos hacen pasar por contencioso y por caja. Que son ustedes, el socio de Izquierda Unida, que es el que ha impuesto pasar por caja, expropiación y mayor pleito. Y eso usted lo sabe que es verdad. Y si no, está aquí el Sr. Jiménez para decirlo. Y no contento con eso, se quieren (...) mala copia de radicales todavía más insensatos. Esa es la realidad, se ponga usted como se ponga, porque ahí está el juicio reclamándonos la diferencia. Y termino, Sr. Alcalde, con este Equipo de Gobierno saben lo que van a tener los ciudadanos: 10 o 12.000.000 € al año de inversiones, parques, jardines, arreglo de calles, buenas ferias, cabalgatas, maratones y Orquesta Ciudad de Almería, financiadas por este bendito Ayuntamiento. ¿Ustedes saben lo que van a tener con otros? Yo no lo sé. Con nosotros equilibrio presupuestario, pagos, seguridad y avanzar. Y si no, vuelvan la vista atrás -y concluyo- hace 12 o 13 años, qué era Almería, cuál era la iluminación de Almería, cuáles eran las obras de Almería; y recuerden que hasta las gradas de Semana Santa se metían en el Paseo y venía la Legión a colaborar para montarlas, porque era de risa en donde nos tenían colocados la socialdemocracia y los modernos. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CESP A, S.A., por importe de 137.019,44 €, en concepto de atrasos generados por la revisión del canon correspondiente al ejercicio de 2012 del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa CESPAS, S.A., con C.I.F. Núm. A-82741067, relativo a la factura 14ACH00136 de 11 de Diciembre de 2014 por importe de 137.019,44 €, (IVA incluido al 8% desde Enero a Agosto de 2.012 y al 10% desde Septiembre a Diciembre de 2.012), correspondiente a los atrasos generados por la revisión de precios del canon correspondiente al ejercicio de 2.012 del Servicio de Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Almería, así como al abono de la citada factura cargo a la A040.162.02. 227.00 “CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE R.S.U.” del Presupuesto Municipal de 2.014.

2º) Dese traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria, al Coordinador Municipal del Servicio y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CESPAS, S.A., por importe de 147.864,27 €, en concepto de atrasos generados por la revisión del canon correspondiente al ejercicio de 2013 del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa CESPAS S.A., con C.I.F. Núm. A-82741067, relativo a la factura 14ACH00137 de 11 de Diciembre de 2014 por importe de 147.864,27 €, IVA incluido al 10%, correspondiente a los atrasos generados por la revisión de precios del canon correspondiente al ejercicio de 2.013 del Servicio de Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Almería, así como al abono de la citada factura cargo a la Partida A040.162.02. 227.00 “CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE R.S.U.” del Presupuesto Municipal de 2.014.

2º) Dese traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria, al Coordinador Municipal del Servicio y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC-FIRCOSA, por importe de 55.189,67 €, en concepto de revisión del canon anual para 2009 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la U.T.E. ENVAC-FIRCOSA C.I.F. Núm. U-04470514, relativo a la factura 14000034 de fecha 9 de Diciembre de 2.014 por importe de 55.189,67 €, IVA incluido al 7%, correspondiente a revisión canon anual para el año 2.009 del Servicio Municipal de Recogida Neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo-I, del Término Municipal de Almería, así como al abono de la citada factura cargo a la Partida A040.16203.22700 "RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL TOYO" del Presupuesto Municipal de 2.014.

2º) Dese traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria, al Coordinador Municipal del Servicio y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC-FIRCOSA, por importe de 15.468,09 €, en concepto de revisión del canon anual para 2010 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la U.T.E. ENVAC-FIRCOSA C.I.F. Núm. U-04470514, relativo a las facturas 14000035 de fecha 9 de Diciembre de 2.014 por importe de 7.698,07 €, IVA incluido al 7% (desde Enero a Junio de 2.010) y la factura 14000036 de fecha 9/12/2.014 por importe de 7.770,02 € IVA incluido al 8% de Julio a Diciembre de 2.010, correspondiente a revisión canon anual para el año 2.010 del Servicio Municipal de Recogida Neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo-I, del Término Municipal de Almería, así como al abono de las citadas facturas con cargo a la Partida A040.16203.22700 “RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL TOYO” del Presupuesto Municipal de 2.014.

2º) Dese traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria, al Coordinador Municipal del Servicio y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC-FIRCOSA, por importe de 31.204,58 €, en concepto de revisión del canon anual para 2011 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la U.T.E. ENVAC-FIRCOSA C.I.F. Núm. U-04470514, relativo a la factura 14000037 de fecha 9 de Diciembre de 2.014 por importe de 31.204,58 €, IVA incluido al 8%, correspondiente a revisión canon anual para el año 2.011 del Servicio Municipal de Recogida Neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo-I, del Término Municipal de Almería, así como al abono de la citada factura cargo a la Partida A040.16203.22700 “RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL TOYO” del Presupuesto Municipal de 2.014.

2º) Dese traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria, al Coordinador Municipal del Servicio y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

18.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC-FIRCOSA, por importe de 47.997,94 €, en concepto de revisión del canon anual para 2012 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la U.T.E. ENVAC-FIRCOSA C.I.F. Núm. U-04470514, relativo a las facturas 14000038 de fecha 9 de Diciembre de 2.014 por importe de 31.802,32 €, IVA incluido al 8% (desde Enero a Agosto de 2.012) y la factura 14000039 de fecha 9/12/2.014 por importe de 16.195,62 € (IVA incluido al 10% de Septiembre a Diciembre de 2.012), correspondiente a revisión canon anual para el año 2.012 del Servicio Municipal de Recogida Neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo-I, del Término Municipal de Almería, así como al abono de las citadas facturas con cargo a la Partida A040.16203.22700 "RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL TOYO" del Presupuesto Municipal de 2.014.

2º) Dese traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria, al Coordinador Municipal del Servicio y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

19.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la UTE ENVAC-FIRCOSA, por importe de 50.960,87 €, en concepto de revisión del canon anual para 2013 del Servicio Municipal de Recogida neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo I.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la U.T.E. ENVAC-FIRCOSA C.I.F. Núm. U-04470514, relativo a la factura 14000040 de fecha 9 de Diciembre de 2.014 por importe de 50.960,87 €, IVA incluido al 10%, correspondiente a revisión canon anual para el año 2.013 del Servicio Municipal de Recogida Neumática de Residuos Sólidos en la Urbanización El Toyo-I, del Término Municipal de Almería, así como al abono de la citada factura cargo a la Partida A040.16203.22700 "RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL TOYO" del Presupuesto Municipal de 2.014.

2º) Dese traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria, al Coordinador Municipal del Servicio y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

20.- Desestimación de las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública y aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente administrativo tramitado por el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de la Delegación de Área de Hacienda, relativo a la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015; integrado por los **Presupuestos del Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Escuelas Infantiles, Gerencia Municipal de Urbanismo;** y los estados de previsión de ingresos y de gastos de la **Empresa Municipal Almería XXI, S.A., Empresa Municipal Almería Turística, S.A., Empresa Municipal Almería Urban, S.A., Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.** y de la **Empresa Municipal Inter Almería TV, S.A.**, aprobado inicialmente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce.

Habiéndose expuesto al público por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 223, de veinte de noviembre de dos mil catorce, plazo que finalizó el día 10 de diciembre de 2014; durante el que han sido presentadas, según se acredita mediante certificación de la Unidad de Registro y Atención Ciudadana del Área de Presidencia de fecha 11 de diciembre de 2014, las siguientes reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento:

- **D. José Fermín Román Clemente, provisto de D.N.I. nº 27206833H, en calidad de Director-Gerente del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA. Escrito registrado con el**

número 2014076773 de 28 de noviembre de 2014, ante el Registro General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“Conforme a lo dispuesto en el art. 170.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Consorcio se encuentra directamente afectado por el acto de aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Almería, al tener dicho Ayuntamiento participación en el Consejo de Administración del mismo en un 20,79%. Dicha participación comporta paralelamente una financiación equivalente en los gastos de la entidad asociativa, que deberá de consignarse en los presupuestos conforme consta en el CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA, suscrito en Almería el 27 de septiembre de 20074 representación del Ayuntamiento de Almería por Don Luis Rogelio Rodríguez Comendador, autorizado para ello por acuerdo plenario de 17 de julio de 2007.

Dichos compromisos figuran igualmente en los Estatutos del Consorcio, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219 de 7 de noviembre de 2007 por Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, tras la tramitación del expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, integrado además de por esta la Junta de Andalucía, por la Diputación Provincial de Almería, y los Ayuntamientos de Almería, Adra, Berja, Enix, Félix, Dalías, Roquetas de Mar, Vícar, El Ejido, La Mojonera, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar, habiéndose aprobado éstos por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto. En concreto, el Ayuntamiento de Almería aprobó dichos Estatutos por unanimidad en sesión de julio de plenaria celebrada el día 17 de julio de 2007.

OBJETO

Conforme al art. 170.2 TRLHL, es causa de reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. Por otro lado, el art. 39 4 de los Estatutos del Consorcio establecen que el Consorcio tendrá la consideración de interesado, reconociéndosele legitimación para alegar e impugnar los Presupuestos de las Entidades Locales consorciadas, en caso de ausencia o insuficiencia de créditos en éstos en relación con las aportaciones que cada Entidad Local deba satisfacer al Consorcio de conformidad con su Presupuesto anual.

Según la información obtenida del documento presupuestario aprobado inicialmente y sometido a información pública, no aparece en el mismo dotación alguna ni de transferencias corriente ni de capital para la financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería.

Dicha consignación sería obligatoria conforme establece la cláusula SÉPTIMA del convenio constitutivo, en relación con la cláusula DECIMA y el art. 25.3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en el que se establece que las Administraciones integradas en el Consorcio asumirán el compromiso de mantener su participación en el mismo por un plazo mínimo de ocho años, compromiso que no ha sido desvirtuado por la Ley 15/2004 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que se remite en lo no previsto en dicha Ley y en los Estatutos a lo previsto en el Código Civil sobre la sociedad civil, por lo que, existiendo un plazo mínimo de permanencia, todas las administraciones deben de cumplir sus compromisos formalizados, entre los que están comprendidas las aportaciones a la financiación de la entidad de cooperación. En este sentido, y conforme a lo establecido en el art 33.3 de los Estatutos, Hasta tanto no se aprueben los Presupuestos, la cantidad retenida seguirá siendo la última aprobada y comunicada, que presenta el siguiente detalle:

- TRANSFERENCIAS CORRENTES: 39.396,58 EUROS
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 36.513,71 EUROS.

RECLAMACIÓN

Que por el Pleno del Ayuntamiento de Almena se acuerde estimar la presente reclamación al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de 2015, acordando incluir las siguientes dotaciones:

- TRANSFERENCIAS CORRENTES AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ALMERÍA: 39.396,58 EUROS
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ALMERÍA: 36.513,71 EUROS. (sic)"

En relación con la reclamación presentada y por razón de la materia, se solicitó informe a la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad. Con fecha 3 de diciembre de 2014, el Sr. Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad emite el siguiente informe:

"Visto el escrito presentado con fecha 28/11/2014 (NRE: 2014016821), por Don José Fermín Román Clemente, provisto de DNI nº 27206833H, en calidad de Director-Gerente del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA, relativo a reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 223, de fecha 20 de noviembre de 2014, alegando que " Según la información obtenida del documento presupuestario aprobado inicialmente y sometido a información pública, no aparece en el mismo dotación alguna ni de transferencias corriente ni de capital para la financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre informo lo siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 33 de los vigentes Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 219 de 7 de noviembre de 2007, la hacienda de dicho ente se compone, entre otras fuentes de financiación, de la aportación de las Corporaciones Locales que la integran y su aportación habrá de materializarse dentro del ejercicio presupuestario corriente.

En cumplimiento de dicha obligación, con fecha 21 de noviembre de 2014 la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de las fases de Autorización, Disposición del Gasto y Reconocimiento de la Obligación de Pago al CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO DEL AREA DE ALMERÍA, con CIF nº Q -0400122-H, de la transferencia de las cantidades que a continuación se dirán, y que ascienden al importe total de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (75.910,29 €) en concepto de aportación anual del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio 2014** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO MPAL. 2014	DENOMINACION	CRÉDITO
A011 440.00 489.00	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA METROPOLITANA	39.396,58 €
A011 440.00 767.00	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA METROPOLITANA	36.513,71 €

Dicho acuerdo ha sido notificado con fecha 25 de noviembre de 2014, al Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería.

SEGUNDO.- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 1 de diciembre de 2014, se dispuso desistir de la integración del Ayuntamiento de Almería en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, no continuando este Ayuntamiento en el mismo, cesando la participación económica en la gestión, administración en inversiones que deba efectuar el Consorcio, a la vista de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y así mismo solicitar al Consorcio la comunicación debidamente acreditada e informada de los estados contables en los que aparecieran, en su caso, deudas de este Ayuntamiento pendientes de materializar, así como la remisión de las liquidaciones que hubieran de practicarse en virtud de derechos reconocidos.

La adopción de este acuerdo por el Pleno municipal obedece a que con fecha 26 de junio de 2014 y número de registro de entrada de documentos 2014040292 por la Presidencia del Consorcio de

Transporte Metropolitano del Área de Almería, se indica que en armonía con el informe de la Secretaria-Intervención del Consorcio de Transporte metropolitano de Almería en relación con la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de dicha entidad celebrado con fecha 6 de junio de 2014 **"se solicita de todas las entidades integradas en el Consorcio pronunciamiento de cada Entidad Local consorciada sobre su continuidad en el Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería, así como sobre su participación económica en la gestión administración e inversiones que deba efectuar el Consorcio, a la vista de lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local** Dicho pronunciamiento es necesario para iniciar los trabajos de adaptación estatutaria exigida por la Ley, como presupuesto para valorar los términos en los que debe de abordarse la colaboración interinstitucional en la gestión del transporte metropolitano de viajeros, a fin de proceder a la elaboración de la reforma estatutaria que el Consejo de Administración debe de proponer a las entidades consorciadas. Toda vez que este proceso de adaptación prescrito por la Ley debe de concluir antes de 1 de enero de 2015, ruego remita dicho pronunciamiento al Consorcio en el plazo de 1 mes, con el fin de contar con la efectiva intervención de su entidad local en el proceso de adaptación descrito."

Tras el pronunciamiento realizado por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, en cuanto Entidad Local consorciada, sobre su continuidad en el Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería, en el sentido de desistir de la integración en el mismo, así como sobre el cese de participación económica municipal en la gestión, administración e inversiones que deba efectuar el Consorcio, es del todo lógico que no se haya consignado cuantía alguna en concepto de aportación al ejercicio 2015, por consiguiente he de concluir que el Ayuntamiento de Almería no tiene obligación de consignar cantidad presupuestaria alguna para tal concepto y anualidad.

El presente informe de desestimación de reclamación se emite, salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de ser incorporado al expediente de alegaciones al Proyecto de Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Almería para el año 2015."

Por los motivos que expone en su informe el Sr. Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad y visto el informe emitido al respecto desde la Intervención General Municipal con fecha 11 de diciembre de 2014, procede, en consecuencia, desestimar la reclamación presentada.

Una vez desestimada la reclamación, procedería adoptar el acuerdo correspondiente de Aprobación Definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio económico 2015, que deberá publicarse para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20.3 del Real Decreto 500/1990.

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial de la provincia, según establece el punto 4 del artículo anteriormente citado.

El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el boletín oficial de la provincia.

Copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Por cuanto antecede, la Concejal Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Desestimar, por los motivos que constan en el informe del Sr. Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, literalmente transcrito, y del Sr. Interventor Municipal; en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la reclamación presentada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el plazo de exposición pública al Presupuesto General de ejercicio 2015, por **D. José Fermín Román Clemente, provisto de D.N.I. n° 27206833H, en calidad de Director-Gerente del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA, mediante escrito registrado con el número 2014076773, de 28 de noviembre de 2014, ante el Registro General de este Ayuntamiento.**

Segundo. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015 y todos sus anexos.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General, definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el ejercicio 2015 el día de su publicación en la forma prevista.

Cuarto. Hacer pública, en la página web municipal, la información relativa al Presupuesto de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art.8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Quinto. Contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sexto. Remitir copia del Presupuesto General, definitivamente aprobado, a la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 del TRLRHL.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo a los interesados que han presentado reclamación y a la Intervención Municipal a los oportunos efectos."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros vamos a votar en contra de la desestimación y en contra del Presupuesto. Y aprovechando este punto le diré: Mire, aquí el único populista y que está demostrando ser un populista es usted, Sr..., es usted, es usted un populista".

Interviene d. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Retire el pleito".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Cómo le puede decir a la Junta de Andalucía eso? Yo no estoy de acuerdo, si yo estoy de acuerdo que es... Pero la Junta de Andalucía tiene unos cauces, la Junta de Andalucía ve que también usted ha entregado suelo público... Sí, usted haga así... suelo público a intereses privados, suelo público para iniciativas empresariales. Pero si la Junta de Andalucía está viendo que usted está entregando suelo público para iniciativas privadas, es normal que diga: Deme usted lo que vale ese suelo, porque usted comprenderá que la Junta de Andalucía, cuando cobre esos 500 o 600.000 €, no se lo va a dedicar en fiestas. Y otra cosa, cambien ustedes el discurso... A ver la galería... Ustedes en junio van a reírse mucho, cuando vean los resultados electorales, se van a reír mucho. No, no, ustedes, ustedes son los que están preocupados, tienen más que perder. Yo no tengo nada que perder, ustedes sí tienen que perder muchísimo. Ya verán la risa que les va a dar en junio, y después, a finales de 2015, a ver si tienen la risa o se les va a doblar la risa. Estaba diciendo que a ver si cambia ya el discurso y su argumentario. Su argumentario decía al principio en otro punto, que es un argumentario de presentarse como víctima: Almería es una víctima de la Junta de Andalucía. Claro, cuando esa consigna la lanza el Partido Popular de Andalucía en toda Andalucía, en donde falla es en Sevilla. Y dígame usted a su Presidente, a su Presidente, que desde que han nombrado a su Presidente del Partido Popular, ustedes van para atrás, como los cangrejos, van perdiendo apoyo electoral... Dígame usted al Sr. Moreno a ver lo que dice en Sevilla, porque el Sr. Moreno llega en Sevilla... Claro, allí le falla ese argumentario. Es que en Sevilla... y se pone al lado del Sr. Alcalde de la ciudad de Sevilla pidiendo inversiones en Sevilla. Es curioso, allí no cuadra, no cuadra con lo que ustedes están diciendo aquí de ese victimismo, que aquí no se invierte; y él va allí y lo dice en Sevilla, donde ustedes dicen que es donde se invierte todo. Por lo tanto, no hable usted de populismo, porque usted ha dado aquí una lección de populismo, usted cada vez tiene el discurso ya más repetido que un disco rayado, que aprovecha cualquier punto, cualquier punto que se dé aquí para reivindicarse a sí mismo. Nosotros nunca hemos dicho que no se haga nada en la Ciudad, no lo hemos dicho nunca. Pero ustedes no pueden estar contentos con todo, si ven ustedes la Ciudad

en su globalidad. Decía usted que en El Toyo ahí se recoge, que hay jardines... Pero usted sabe que hay barrios en Almería que no están así, no lo decimos nosotros. Por lo tanto, no haga usted eso porque ofende a muchos ciudadanos que viven en barrios que no tienen esas condiciones que usted está diciendo. Por lo tanto usted también es muy populista en ese tema. Hablan de sensatez, pero si ustedes son unos insensatos, ustedes y el Gobierno Central son unos insensatos, están llevando a este País a la quiebra y no se entera todavía... Sí, usted haga gestos... A la quiebra lo están creando. Ustedes dicen que está saliendo populismo, ustedes son los culpables de que esté saliendo ese populismo, ustedes. Ustedes, que han llevado a la sociedad española a una situación insostenible, insostenible. Y ustedes siguen erre que erre, que todo funciona bien. Pues no funciona bien todo, hay muchísima gente que no funciona bien porque no tiene nada. No sigan ustedes por ese camino de la autosatisfacción. Que por cierto, el 2015 van a ser ustedes desalojados. Ustedes no son ejemplo de nada, de nada. Ustedes tienen ministros que están actualmente en prisión, personas que han sido ministros; tienen presidentes de las comunidades metidos en la cárcel, presidentes de las diputaciones imputados. ¿De qué van hablando ustedes? Déjense ustedes ya de populismo, esa es la realidad que tienen ustedes, esa es la realidad del Partido Popular, que ya no se lo creen ni ustedes, ni ustedes se lo creen ya. Por lo tanto, cuando haga usted intervenciones sea más respetuoso con los demás y no trate a los demás como si fueran idiotas, o tontos, o populistas. Ustedes, todos sus populistas metidos en la cárcel, imputados presidentes de las diputaciones y lo que viene rondando. Por lo tanto, Sr. Alcalde, no saquen pecho, sean un poco más humildes y cíñanse al debate que se está teniendo aquí y no al debate... No, no, ¿de qué se ríen? Claro, yo estoy interviniendo aquí porque el Portavoz suyo está haciendo aquí un discurso populista del Partido Popular. Hombre, ya está bien, ya está bien de decir que la culpa la tienen los demás y ustedes no. Ustedes no son ejemplo de nada, y lo vuelvo a repetir, si tienen a medio Parlamento de la Comunidad valenciana imputado, presidentes imputados en la cárcel, amigos del Sr. Rajoy en la cárcel. ¿De qué hablan ustedes, de qué hablan ustedes? Hombre, por favor, no se rían más de la gente".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Se ha desahogado usted, Sr. Esteban? Me alegro mucho, me alegro mucho. Mire usted, eso usted... No esté usted tan nervioso, no esté usted tan nervioso. No, no, yo no estoy nervioso en absoluto. Tranquilo, tranquilo, vamos a ver, yo creo que el Sr. Esteban necesita un poco de tila, en vez de agua, está un poquito nervioso. Usted no se preocupe que su voto lo cogerá, indignado o no, usted coge su voto, no se preocupe. Pero ya veremos quién ríe el último. Qué barbaridad, qué barbaridad. Se está usted retratando a sí mismo, así que no hay problema ninguno. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez, que estamos en la desestimación de las alegaciones del Presupuesto, y no en el mitin en La Chanca que está dando el Sr. Esteban. El mitin en La Chanca, he dicho, porque es el mitin que usted da en La Chanca".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Bueno, dije al principio, hace ya un rato, hora y media, que el Pleno podía ser cansino; y no me equivoqué. Lo que espero es que sepamos discernir de quiénes hablan, y quiénes dejan de hablar y quiénes

intentamos centrarnos en el debate. Como el caso que nos ocupa, que tiene dos partes: Una, la desestimación de una alegación; y dos, la aprobación definitiva del Presupuesto. Y me voy a centrar en eso, pero muy brevemente porque... En fin, uno a veces se siente ruborizado cuando pasan cosas; y en otras, abochornado, cuando pasan otras. Y ahora me quedo con la segunda. Pero, a lo que voy, tienen que saber que ya va a entrar en vigor un presupuesto, que al aprobarse ahora, día 22, a primeros de 2015 estará en servicio. Que es lo adecuado, es lo correcto y es lo recomendable; no todos los años ha pasado eso. Un Presupuesto que tiene aproximadamente unos 100.000.000 de deuda viva en un Ayuntamiento... Y esto lo tengo que decir así, primero porque es mi intervención; y segundo, porque además estoy absolutamente persuadido de lo que digo... un presupuesto llegado el año 15 que viene marcado por la situación económica que este Equipo de Gobierno, en este mandato, pero este Alcalde desde el año 03 viene viviendo. ¿Por qué? Porque como he dicho ya una vez -y no me cansaré de decirlo- creo que todos los equipos de gobierno tienen sus luces y sus sombras. Pero también creo -y siempre lo he dicho- que cualquier persona que se sienta ahí a ser Alcalde de la Ciudad, en este Ayuntamiento o en cualquiera de los 102 que tiene la Provincia, intenta hacer lo mejor por sus conciudadanos. Lo que pasa es que luego pasa como con la corrupción: Los partidos políticos no son corruptos, son las personas las que se corrompen. ¿Verdad? Y al final, en todos los partidos puede haber corruptos, como los hay; y en todos los ayuntamientos puede haber alcaldes buenos, alcaldesas buenas, o malas, o regulares, o lo que sea. Y para eso, cada 4 años se tiene la oportunidad de quitar a quien corresponda. Si eso es yo creo la esencia de la democracia y lo importante de verdad de quienes de forma voluntaria decidimos estar en esto circunstancialmente, con un compromiso de 4 años. Punto y final. Dicho esto, este Presupuesto, en mi opinión, cierra el ciclo de una etapa boyante donde yo no voy a decir que no haya habido también dirección político económica del PP. Claro que la ha habido, pero siempre se les olvida a ellos decir que la situación que heredaron era mala porque era mala; y cuando gobernó el PP esta Ciudad en otra ocasión, siendo Juan Megino Alcalde por esa formación política, la situación económica del Ayuntamiento era radicalmente contraria. Y lo sabe la Sra. Muñiz, que estaba; el Sr. Rodríguez- Comendador, que no gobernaba pero estaba en el Ayuntamiento; como también lo sabe el Sr. Rodríguez, D. Esteban, que está por aquí. ¿Qué quiero decir con esto? Que en estos 12 años que se cumplen ahora dentro de 5 meses se han hecho muchas cosas porque se ha podido invertir mucho dinero. Pero en esta Ciudad -y termino, porque yo no estoy aquí para dar ningún mitin, sino para constatar hechos verídicos- ha habido algo que, por cierto, supuso un espíritu de coincidencia y una especie de pacto subliminar, que fue la celebración de los Juegos Mediterráneos, que permitió, Sr. Guzmán, por cierto, que aunque el Rafael Florido no fuese escenario de, la excusa sirvió para arreglar algunas cosas. Pero en cualquier caso, la celebración de los Juegos y como consecuencia de la celebración de los Juegos, la transformación de un erial en una urbanización moderna, como es El Toyo... Que, por cierto, tiene anexionado otro suelo que en un futuro está llamado a desarrollarse, que es El Toyo II, es el futuro también de la Ciudad, que está obligada a crecer hacia el levante. No le queda otra, por su orografía y por su geografía. Es que no queda otra, Almería crece hacia levante, pero entretanto hay que

solucionar los problemas de la ciudad consolidada, que es donde nos encontramos; y sin olvidar -que lo he dicho por activa y por pasiva durante el tiempo que he estado en este Ayuntamiento- el Barrio Alto y el Casco Histórico, donde estamos precisamente. Porque aquellos fondos que se obtuvieron por la enajenación de patrimonio con El Toyo, era en parte para todo esto. Y claro que ese dinero, por Ley sólo se puede dedicar a inversiones, pero eso permitió que el Ayuntamiento, al no tener que destinar otros fondos a inversiones - porque ya tenía estos-, pudiese hacer mejoras en la situación económica de la Ciudad. Y también -y termino- en estos 12 años se han renovado todas las concesiones administrativas. Pero miren, quédense solamente con una cosa: Además de que todo el mundo tiene derecho a equivocarse, esta Ciudad no empezó en el año 2003. Claro que se han mejorado muchas cosas, claro que sí; otras, posiblemente no porque, cuando uno gobierna, como cuando uno está en la administración de su casa, tiene que priorizar y ahí es donde puede haber discrepancias. Pero esta Ciudad no nació en el año 2003, esta Ciudad ya existía. ¿Que se han mejorado cosas? Bien, correcto; pero otras, posiblemente no. Y el equilibrio de todos sus barrios, de todas sus barriadas y de sus anejos y de una Ciudad que es muy extensa, desde el Cabo de Gata hasta aquí, hasta La Chanca-Pescadería, pues ahí es donde se vislumbran las diferencias que puede haber entre unos y otros. Pero lo peor de la política también lo han visto ustedes hoy esta mañana aquí. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Sí, la verdad es que los nervios juegan malas pasadas, sobre todo cuando le sale a uno un primo que te come por los pies. Y lo digo por quien corresponde. Yo, Sr. Esteban, lo veo a usted nervioso. Y lo veo nervioso porque tiene que ser usted una réplica más radical que los radicales. Y tienen ustedes que abanderar una reivindicación, que además no le pega por mucho que levante la voz. Yo he estado hablando de cuándo se paga, qué es la extracontable, por qué nos expropián, por qué tenemos que pagar un diferencial de... Y usted se pone nervioso, yo entiendo que tiene que hacer un discurso para determinado sector electoral... Pero mire, yo voy a hablarle de mi libro, que es la ciudad de Almería, y de lo que estamos haciendo. Ustedes siempre hablan de que la derecha tiene un déficit en la construcción de equipamientos. Precisamente hablaba de Carabineros, que es un equipamiento, un espacio libre; y ustedes nos quieren cobrar por ese equipamiento. Pero es que le voy a decir más: No voy a volver la vista atrás, como el Sr. Jiménez, hablando de patrimonio municipal de suelo, de la venta de las parcelas del Toyo, no voy a hacerlo. Y le voy a hablar solo de los últimos 4 años. En estos 4 años -lo que pasa es que la gente tiene la memoria muy escasa- se ha abierto el Museo de Guitarra, se va a abrir el Museo de Doña Pakyta, se ha abierto la Escuela de Música, se ha hecho el Parque de las Familias, se va a hacer el parque de la Avenida de la Estación, se va a hacer el parque en los accesos a Los Ángeles, se está haciendo el parque en Amatisteros, se está haciendo la actuación -por primera vez en 40 años- en el Barrio Alto. Y podría estar toda la mañana hablando de los últimos 4 años. ¿Saben una cosa? En los últimos 4 años ya había volado el dinero del Toyo, de la venta de las parcelas del Toyo. ¿Saben ustedes cómo se ha hecho eso? Con cabeza y echando horas contra la silla; y negociando; y negociando buenos préstamos en el endeudamiento financiero de la Casa; y pactando convenios

urbanísticos; y expropiando; y cooperando con los particulares en la gestión. Eso es lo que le garantizamos nosotros, sin el PMS del Toyo que ya voló. Porque si este Alcalde sigue aquí, o algunos de los Concejales que están aquí sentados siguen aquí, verán ustedes más de eso en los próximos 4 años. Y de eso hablaba. Y hablo de que se ha licitado, por ejemplo, ya -y está el concurso abierto y terminando el plazo- para la rehabilitación del cuartel de la Plaza Vieja y el de Pedro Jover, para hacer 2 bibliotecas. Y hablo de la actuación, por ejemplo, en Pescadería- La Chanca, que decía el Alcalde: Se han arreglado calles, se van a obtener suelos que se le van a regalar a la Junta para ampliar un colegio, que se compran la semana que viene. Y podría estar hablando de lo que estamos haciendo en la conexión con Loma Cabrera y tantas y tantas actuaciones. Por eso, créanme que se lo digo, hay mucho en juego. Y no hablo de ideología de televisión, hablo de mi barrio y de la puerta de mi casa, eso es de lo que estoy hablándole, se ponga nervioso quien se ponga nervioso. Yo sé que a usted le sienta mal que le diga que somos de segunda en Andalucía, pero es que yo, como no hay ejemplo más claro que los hechos, le voy a poner un ejemplo por la vía de los hechos: Esta bendita Andalucía de la que yo me siento partícipe y miembro, lleva muchos años ya con muchos gobiernos con sus luces -nadie lo niega- y con sus sombras. Y ha nombrado allá a los ochenta y tantos Consejeros, a lo largo del nacimiento hasta el día de hoy. ¿Saben ustedes cuántos de esos ochenta y tantos Consejeros son de Almería? Sólo 4. Eso dice mucho de los almerienses: Una de dos, o que somos del pelotón de los torpes, o que en Sevilla nos ven de segunda. Porque a mí se me ocurre que habría y que hubiera sido bueno consejeros de agricultura de aquí, por poner un ejemplo, aquí habrá mucha gente que sepa algo de eso; o de turismo, también, no siempre tiene que ser de Málaga; o de infraestructuras, o de sanidad.. Y se me vienen a la memoria personajes como el Sr. Soler, como el Sr. Callejón, gente que podría haber sido un magnífico consejero.. Pero no, Almería no. Luego algo de razón tendré, algo de razón tendré. Dicho eso, mire, le voy a decir, Sr. Esteban: Nosotros hemos llegado a acuerdos con empresas y les hemos hecho concesiones de suelo. El Ayuntamiento nunca da suelos a nadie, concesiona suelos. Y cobra cánones mensuales y anuales, para precisamente hacer políticas culturales, deportivas, o sociales. El suelo, pasado un tiempo revierte a la propiedad municipal. Y por cierto, la inversión que haga el empresario, también. Con eso se hacen varias cosas, se obtienen ingresos y, además, se genera empleo. Y no se despatrimonializa nadie. Eso sí, cuando yo voy a pedir un suelo a Sevilla, pase usted por caja; pero cuando ellos le piden un suelo al Ayuntamiento no. Le guste a usted o no le guste. Y créanme los ciudadanos que es una competencia que ahora tenía Izquierda Unida y era un equipamiento. Le guste o no le guste, quiera usted estar con coleta o sin coleta. Y esa es la realidad. Mire, otra cosa le voy a decir, y yo no hago populismo: Quiebra. Mire usted, este Ayuntamiento tiene un endeudamiento por debajo del 65 (...) total de su Presupuesto. Eso quiere decir que nos permite el Estado -y a muy pocos ayuntamientos se lo permite- pedir préstamos. Y sabe usted que nos financiamos más barato que el propio Estado de la Nación y que la propia Junta de Andalucía; y eso es consecuencia de la salud financiera del Ayuntamiento de Almería. Y todo el mundo sabe que una factura conformada y hecha una (...) del Ayuntamiento de Almería es dinero; y si no, pregúntele a cualquier entidad financiera. Luego no

nos acuse a nosotros de quiebra, ni de nada por el estilo, sino de acción. Mire, le voy a decir dos cosas, Sr. Jiménez: Si vuelve uno la vista atrás -y ahora la voy a volver- yo recuerdo que era un adolescente o un estudiante universitario joven... quizás no tanto, pero bueno... cuando el Sr. Megino y su Equipo de Gobierno, algunos de los que hay aquí hoy sentados, tomaron posesión de su cargo. Y no había ni para cambiarle las ruedas a los coches de Policía, ni para pagar la gasolina, ni para pagar las nóminas. Y fueron capaces, algunos de los que hay hoy aquí sentados y el Sr. Megino, de poner al Ayuntamiento en solvencia y terminar grandes obras que también transformaron Almería. Luego hubo un impasse donde hubo inacción. ¿Le va sonando también al ciudadano a nivel nacional esta historia? Vino el PP, arregló las cuentas, hizo cosas; hubo un período de libertades muy políticamente correctas, pero la cosa entró en quiebra; y vino otra vez el PP a poner las cosas en su sitio. Y fue ese PP, el del Sr. Megino, sin PMS, el que hizo obras; y el que puso en valor la economía del Ayuntamiento, que no había en el cajón ni para pagar las nóminas. Y le voy a decir más: Mire, el dinero del PMS se acabó, lo he dicho antes, Sr. Jiménez. Y sin el dinero del PMS hemos sido capaces, y lo estamos haciendo, de actuar en Pescadería, por ejemplo, en la Pescadería que decía el Alcalde. Y le digo a los vecinos dos cosas: Si han ido alguna vez por la Avenida del Mar hacia arriba, había unas viviendas derruidas, que parecía aquello un bombardeo de la Franja. Y era una obligación de la Junta de Andalucía derribarlas, urbanizar y darle casa a los vecinos. Ha tenido que ir el Ayuntamiento a hacer la limpieza, el derribo y la urbanización de aquella zona, porque era impresentable. En ese mismo Barrio en donde hemos tenido que hacerles casas a los vecinos porque la Junta de Andalucía se comprometió a hacérselas y no se las hacía; y nosotros pagábamos los realojos. En ese mismo Barrio que acabamos de arreglar 13 calles, en ese mismo Barrio que vamos a licitar el centro (...) y la biblioteca, en ese mismo Barrio que vamos a ampliar el colegio y estamos trabajando en abrir un viario nuevo. Pero si es que nos vamos al barrio de El Zapillo y es el Barrio en el que estamos trabajando para sacar adelante la modificación de Villa Pepita y hemos hecho Carabineros; y hemos terminado la segunda fase del Paseo Marítimo; y estamos terminando el Parque de la Estación, que conecta la Ciudad norte- sur, endémicamente con Ciudad Jardín. Y es en esta misma Ciudad donde había 40 años de retraso en el Barrio Alto y hemos hecho 2 de las 4 Unidades de Ejecución, que nunca nadie había hecho nada. Y en Amatisteros también hemos hecho una actuación que estaba totalmente en infravivienda allí. Y en el Barrio Alto, con todos los accesos al Barrio Alto; haciendo concesiones, urbanizando y haciendo nuevas zonas verdes. En la zona del ALCAMPO, enfrente del ALCAMPO, hemos urbanizado un Sector que llevaba 30 años sin hacerse y que era deficitario porque todo eran equipamientos. Y en la zona de Loma Cabrera, que vamos a hacer la nueva conexión. Y podría estar hablando todo el día de lo que hace este Equipo de Gobierno. Se presenta ante los ciudadanos seguramente con déficit, pero con muchísima tarea hecha. ¿Y en Costacabana, qué decirles de Costacabana? Miren, en Costacabana no se había hecho la recepción del Barrio; y se ha hecho. El Alcalde, y lo digo desde ya, ha conseguido que se liciten por emergencia las obras de arreglo de la playa de Costacabana. Eso es un trámite y un modelo de gestión que se permite en muy contados y excepcionales supuestos. ¿Y saben ustedes por qué ha tenido que ocurrir? Por el altísimo nivel de

burocracia que hay, ahora mismo el gigantismo en las administraciones hace que cualquier actuación sea casi imposible, cuando se habla de la franja litoral. Y hartos de estar hartos, ha tenido que presionar para que se haga por emergencia; y va a ser una realidad. O sea, que los dos grandes problemas de Costacabana, la recepción y las obras, van a ser una realidad. ¿Y sabe usted frente a eso qué nos encontramos? Y ahora sí voy a ser un poco menos serio: La Junta de Andalucía, que se gasta 3.000.000 € en arreglar una playa en El Salvador -Centroamérica-; ya podía gastarlos en la de Costacabana. Y cuando tenemos que financiar una obra -por ejemplo, la playa de vías- lo tiene que hacer el Gobierno de España y el Ayuntamiento de Almería, la Junta de Andalucía no ha querido poner dinero. Y cuando queremos financiar la eliminación del paso a nivel del Puche y liberar todos esos suelos, lo vamos a hacer entre el Estado y el Ayuntamiento de Almería; y la Junta de Andalucía no va a poner dinero. Y cuando se hagan las obras del Paseo Marítimo, las vamos a financiar entre el Estado y el Ayuntamiento; la Junta en Almería no va a poner dinero. ¿Y saben ustedes todo eso por qué es? No se equivoquen, porque ellos sí tienen problemas económicos y no pueden poner dinero. ¿Y por qué no pueden poner dinero? Porque no han sido capaces, y ahí está su nivel de deuda patriótica avalada por el Estado porque si no entraban en quiebra y su forma de proceder, contratando por un solo día los profesores en la Universidad para corregir exámenes... y aquí hay profesores que saben de lo que hablo... o en Torrecárdenas, contratando a los médicos en jornadas de medio día... Porque no tienen recursos, no han sido capaces de gestionar los recursos. Y frente a eso, aquí hay un Ayuntamiento donde se ha aprobado un convenio colectivo por unanimidad, donde se paga el total de las nóminas, donde ahora van a venir -y termino ya, Sr. Alcalde-, el pago de las extraordinarias y estamos intentando pagarlas al 100%, cuando el Gobierno dice que no hay por qué pagarlas al 100%. En la Junta de Andalucía no va a poder ser. Y podría hablarles de todo eso. Y eso es producto de los que están aquí sentados, les preocupa su Ayuntamiento y su Ciudad. Por eso creemos -y concluyo- que la fuerza de Almería es su tierra y sus ciudadanos, que desde fuera nos van a ayudar poco, con coleta o sin coleta, con populismo o sin populismo: Cada vez que hacemos una inversión siempre la paga el Ayuntamiento de Almería, cada vez que vamos a Sevilla o a Madrid es a pedir; y es la puerta giratoria para que, en cuanto entremos, salimos. Porque yo tengo ganas que alguien me diga que van a retirar el pleito en Carabineros, o que van a ayudar a hacer el Parque de la Estación, o que van a hacer el proyecto Puerto Ciudad. Hemos tenido que presentarles el documento que queremos de proyecto Puerto Ciudad y tantas y tantas actuaciones, simplemente porque somos almerienses. Y les digo más, estoy convencido de que si estuvieran también los señores del Partido Socialista aquí sentados, tendrían el mismo problema que tenemos nosotros. Y es que desgraciadamente, nos guste o no nos guste, en esto estamos solos los almerienses. Así que mucho cuidado con los populismos porque aquí sabemos lo que hay: Hay un progreso, avanzando en la medida de lo posible y con sensatez. Y frente a eso, lo que ustedes han visto en el día de hoy: Discutiendo por 40 días de diferencia de pago de una factura, cuando lo importante es que se han hecho centenares de millones de euros de inversión; centenares que han generado estos intereses, lógicamente, aunque sólo sea por 40 días. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 9 votos en contra (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".